ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Capítulo I: Descripción general		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos:		✓ 2024252000014 ✓ 2024252000016 ✓ 2024252000017 ✓ 2024252000018 ✓ 2024252000024 ✓ 2024252000012 ✓ 2024252000009 ✓ 2024252000007 ✓ 2024252000026 ✓ 2024252000027 ✓ 2024252000028 ✓ 2024252000029 ✓ 2024252000034 ✓ 2024252000036 ✓ 2024252000024 ✓ 2024252000050
1.1 Meta del plan de Desarrollo	**Sector**	✓ Inclusión social ✓ Inclusión social ✓ Inclusión social ✓ Inclusión social ✓ Gobierno Territorial ✓ Cultura ✓ Educación ✓ Educación ✓ Transporte ✓ Gobierno Territorial ✓ Agricultura y Desarrollo Rural ✓ Agricultura y Desarrollo Rural ✓ Comercio, Industria y Turismo ✓ Trabajo ✓ 45 Gobierno Territorial ✓ 45 Gobierno Territorial
	Proyecto	✓ Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas ✓ Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad ✓ Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad ✓ Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias ✓ Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		✓ Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos ✓ Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media Calidad y fomento de la educación superior ✓ Seguridad y transporte ✓ Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana ✓ Inclusión productiva de pequeños productiva de pequeños productores rurales ✓ Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria ✓ Productividad y competitividad de las empresas colombianas ✓ Generación y formalización del empleo ✓ Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial ✓ Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias
	Meta	**Meta producto:** 064 Brindar atención integral al 100% de las víctimas del conflicto armado que solicitan atención humanitaria. **Meta Producto**: 080 Establecer 4 alianzas estratégicas para el fortalecimiento del sistema del cuidado, la promoción de los derechos de las mujeres y la erradicación de las violencias **Meta Producto:**082 Desarrollar 4 jornadas de promoción de los derechos de las personas LGBTIQ+ **Meta Producto:** 099 Realizar 4 ferias de servicios para el fomento del bienestar de las familias vulnerables del municipio **Meta Producto**: 084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores **Meta Producto:** 097 Implementar 1 estrategia anual para la promoción del juego como derecho en la infancia. **Meta Producto**: 124 Implementar 1 estrategia permanente para garantizar el funcionamiento de Consejo de Política Social del Municipio, sus mesas de participación y el mecanismo articulador **Meta Producto:** 125 Mantener 1 estrategia anual para el fortalecimiento del Consejo de Juventudes **Meta Producto:** 127 Mantener 1 estrategia de fortalecimiento dirigida al Consejo Consultivo de Mujeres

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		Meta Producto: 128 Implementar 1 Estrategia de fortalecimiento dirigida a las veedurías e instancias de participación **Meta Producto:** 053 Realizar 30 eventos culturales en el cuatrienio **Meta Producto:** 055 Crear 1 portafolio de estímulos culturales y mantenerlo en funcionamiento **Meta Producto:** 056 Apoyar a 200 artistas Coguanos anualmente **Meta Producto:**038 Incrementar en 1000 las personas atendidas anualmente con estrategia para incentivar la lectura como legado educativo. **Meta Producto:** 047 Realizar 4 ferias de promoción de la educación superior. **Meta Producto**: 135 Realizar 8 jornadas para la promoción de seguridad vial. **Meta Producto**: 139 Realizar 40 jornadas de formación en tenencia responsable de mascotas y de bienestar animal **Meta Producto:** 156 Conformar 3 nuevas asociaciones productivas **Meta Producto:** 157 Apoyar las 8 asociaciones productivas existentes en el municipio **Meta Producto:** 165 Participar en 16 ferias y escenarios de comercialización agropecuaria **Meta Producto**: 166 Realizar 12 espacios de formación agropecuaria **Meta Producto**: 184 Implementar 16 espacios de formación dirigidos a prestadores turísticos y de la cadena de valor asociado **Meta Producto**: 170 Realizar 8 ferias de empleo **Meta Producto**: 230 Implementar y mantener actualizado 1 sistema de gestión de calidad en la entidad **Meta Producto:** 248 Desarrollar 5 jornadas de Rendición de Cuentas **Meta Producto**: 126 Mantener 1 estrategia de fortalecimiento dirigida al Consejo Territorial de Planeación.
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	MARZO DE 2026	
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	DIEGO ANDRES RODRIGUEZ GARCIA JEIMMY KATHERINE GOMEZ JAIMES LEIDY DIANA RINCON ABRIL DANIEL STIVEN MOLANO VELASQUEZ	

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	OSCAR JULIAN CORREDOR AVELLANEDA JEISSON DAVID GOMEZ GARCIA ANDRES FELIPE GARCIA CONTRERAS
4. Dependencia solicitante:	SECRETARIA GENERAL SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AMBIENTAL, AGROPECUARIO Y TURISMO. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA SERVICIOS PUBLICOS
5. Tipo de Contrato:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
Capítulo II: Descripción Técnica	
6. Descripción de la necesidad:	El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros. Que el artículo 209 ibidem reza: “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones ara el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”. El artículo 311 Ibidem establece que: “al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”. A su vez, el artículo 366 de la Constitución Política, indica que: “el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación”.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	Que el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 establece como funciones del Municipio: "(…) 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley. 2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. 3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. 4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades. 5. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley. 6. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley. 7. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio. 8. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario. 9. Las demás que señale la Constitución y la Ley (…)". **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD** Que mediante Acuerdo Municipal N.º 016 de fecha 17 de octubre de 2025, se estableció la Estructura Administrativa de la Administración Central del Municipio de Cogua Cundinamarca, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones. Que dentro esta estructura de la entidad se encuentra la Secretaria General la cual tiene como propósito principal: "*Liderar la implementación de políticas relacionadas con la gestión estratégica del talento humano; gestión documental; TIC'S; Almacén; procesos contractuales; y ejercerá además como jefe de Talento Humano de la Entidad."* De igual manera dentro de sus funciones principales tiene entre otras la de: "*Planear, coordinar, dirigir y controlar, la administración del talento humano, de acuerdo con las necesidades que surjan en la entidad."* Por lo tanto, la Secretaria General durante el año lleva a cabo múltiples actividades programadas como mesas de trabajo técnico, comités institucionales, entre otras, donde se requiere un ambiente propicio para la toma de decisiones estratégicas, por lo que en los planes institucionales,

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	se prevén espacios y programaciones donde se debe garantizar la logística en estos eventos transversales que apoyan la operación administrativa de la Alcaldía, por lo tanto se presentará la necesidad de hacer acompañamiento con estos insumos alimentarios, para los que se requiere la asistencia de un proveedor que asegure la calidad y cumplimiento del servicio con las condiciones y características optimas debido a que la Entidad no cuenta con la infraestructura para la preparación y servicio de alimentos, se requiere la asistencia de un proveedor externo que asegure condiciones óptimas de salubridad, calidad y oportunidad, permitiendo que la Secretaría General se concentre en el componente estratégico de la actividad. Así entonces, para lograr el fomento de una adecuada socialización de las actividades, eventos, proyectos, se hacen importantes los espacios para compartir refrigerios, almuerzos, cenas y comidas en general entendiendo que los eventos brindan un lugar para que las personas se reúnan, conversen y disfruten de un ambiente relajado facilitando la interacción social y creando un sentido de comunidad entre los asistentes. La Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial tiene como propósito principal el de: "*Dirigir y coordinar de manera integral la planeación estratégica municipal, asegurando la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos que orienten el desarrollo urbano, social y económico del municipio y liderar el ordenamiento territorial y el desarrollo urbanístico, garantizando que las acciones del municipio estén alineadas con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, promoviendo un territorio planificado, sostenible y organizado, capaz de responder a las necesidades actuales y futuras de la población.*" En virtud de lo anterior la Secretaria de Planeación debe realizar distintas actividades para dar cumplimiento a las metas propuestas en las cuales se requiere en ocasiones de logística en el tema de alimentación en las cuales se hace necesario proveer de refrigerios a los asistentes, ya que es una forma garantizar la participación de los mismos, ayudando a fomentar la participación en las reuniones, comités, actividades, el suministro de refrigerios y almuerzos, actúa como un gesto de cortesía y hospitalidad que reduce las barreras de participación ciudadana, así mismo las mesas de trabajo para la actualización de procesos institucionales exigen concentración absoluta; la provisión de alimentos en el sitio evita desplazamientos innecesarios y optimiza el tiempo de los equipos técnicos. Lo anterior en concordancia con el Plan de Desarrollo 2024-2027 en el cual se contemplaron las siguientes metas:

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	Meta Producto: 230 Implementar y mantener actualizado 1 sistema de gestión de calidad en la entidad Meta Producto: 248 Desarrollar 5 jornadas de Rendición de Cuentas Meta Producto: 126 Mantener 1 estrategia de fortalecimiento dirigida al Consejo Territorial de Planeación. Considerando que la Secretaría de Planeación debe liderar espacios de concertación y seguimiento de metas, la logística de alimentación se convierte en un componente esencial para asegurar la eficacia de dichas jornadas. Proveer refrigerios a los asistentes permite extender la duración de las mesas de trabajo sin afectar el bienestar de los participantes, promoviendo una cultura de servicio y cercanía por parte de la Alcaldía Municipal. Ante la ausencia de infraestructura propia para este fin, la presente contratación se justifica como el medio idóneo para garantizar que las actividades de planeación, capacitación y participación social se desarrollen bajo condiciones óptimas de hospitalidad y profesionalismo. Por su parte la Secretaria de Desarrollo Social tiene como propósito principal el de *"Desde el ejercicio de este empleo del nivel directivo se deberá liderar la elaboración y ejecución de Políticas y actividades relacionadas con el sector de inclusión social, programas de desarrollo social, Deportes, Cultura, Educación y Salud, con el propósito de propender por las condiciones óptimas y oportunas que generen espacios de bienestar social y calidad de vida de la población caracterizada con mayor vulnerabilidad."* De otra parte, dentro de sus funciones esenciales entre otras tiene las de*: "Garantizar las diversas formas de participación comunitaria que permitan el desarrollo de capacidades para la solución de problemas significativos y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de desarrollo social y salud."* En concordancia con lo anterior, la Secretaria de Desarrollo Social es la encargada de propender que existan acciones que tiendan a identificar las necesidades de la comunidad en el marco de la eficiencia y la eficacia en la prestación de los servicios, así, como realizar acciones misionales y estratégicas, para garantizar y respetar la igualdad de género, en la infancia, juventud, tercera edad y grupos vulnerables Coguanos.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	Para la Administración Municipal es de gran importancia la participación de la población vulnerable en la oferta institucional en todos los sectores, por ello se han implementado estrategias que permiten la interacción de estas poblaciones con nuestra administración, colocando a disposición profesionales, apoyos y un equipo interinstitucional enmarcados bajo una oferta de la Secretaria de Desarrollo Social, que esta direccionada a la población vulnerable del municipio de Cogua, sin importar su orientación sexual, credo u etnia, haciendo especial énfasis en la promoción de la participación de niños, niñas y adolescentes y previendo el bienestar de los adultos mayores en el marco de las actividades a desarrollar. Así las cosas, la Secretaria de Desarrollo Social lleva a cabo diferentes actividades tales como: foros, talleres, reuniones de las diferentes poblaciones, encuentros, entre otras, en donde estos grupos poblacionales tendrán la posibilidad de interactuar activamente. Que la Secretaria de Desarrollo Social busca fortalecer los espacios de participación social, esparcimiento, recreación y buen uso del tiempo libre de la población vulnerable, a través de actividades que promuevan su bienestar, garantizando el desarrollo de la productividad, reconocimiento y construcción social, así como, la satisfacción de las necesidades básicas de estos grupos poblacionales. Que así mismo la Secretaria de Desarrollo Social cuenta con el programa del Concejo Municipal de Juventudes, el programa tiene como objetivo servir como enlace para políticas, planes y proyectos a favor de los jóvenes del municipio. El consejo será un organismo asesor de la administración municipal en temas relacionados con los jóvenes y estará conformado por 9 consejeros elegidos por votación popular y por organizaciones juveniles. Así mismo dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027 se contemplaron las siguientes metas: Meta producto: 064 Brindar atención integral al 100% de las víctimas del conflicto armado que solicitan atención humanitaria. Meta Producto: 080 Establecer 4 alianzas estratégicas para el fortalecimiento del sistema del cuidado, la promoción de los derechos de las mujeres y la erradicación de las violencias Meta Producto:082 Desarrollar 4 jornadas de promoción de los derechos de las personas LGBTIQ+ Meta Producto: 099 Realizar 4 ferias de servicios para el fomento del bienestar de las familias vulnerables del municipio

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	Meta Producto: 084 Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores Meta Producto: 097 Implementar 1 estrategia anual para la promoción del juego como derecho en la infancia. Meta Producto: 124 Implementar 1 estrategia permanente para garantizar el funcionamiento de Consejo de Política Social del Municipio, sus mesas de participación y el mecanismo articulador Meta Producto: 125 Mantener 1 estrategia anual para el fortalecimiento del Consejo de Juventudes Meta Producto: 127 Mantener 1 estrategia de fortalecimiento dirigida al Consejo Consultivo de Mujeres Meta Producto: 128 Implementar 1 Estrategia de fortalecimiento dirigida a las veedurías e instancias de participación Por lo mismo es deber y obligación de la secretaria de Desarrollo Social dar cumplimiento a lo establecido previamente en el Plan de Desarrollo 2024-2027, siendo necesario llevar a cabo la contratación de la referencia. Por su parte la secretaria de Educación y Cultura tiene como propósito principal el de: "*Formular, asesorar, liderar, planear, dirigir, coordinar y desarrollar la política, planes, programas y proyectos en sector de la Educación y la Cultura en el municipio, atendiendo las diferentes expresiones y manifestaciones culturales y necesidades educativas de la comunidad.*" De igual manera dentro de las funciones esenciales entre otras tiene las de: "*Liderar la formulación, articulación y ejecución de políticas públicas, planes, programas y proyectos municipales de competencia de la dependencia.*" Por lo mismo, se pretende que la oferta cultura del municipio sea de calidad, se sigan fortaleciendo los procesos de las escuelas de formación y se logre cumplir con una agenda social y cultural para el municipio, en donde cabe destacar algunos encuentros como: Halloween, feria universitaria, cierre de escuelas de formación, novenas navideñas y demás encuentros culturales que logren hacer sostenible, cumplir con una agenda para el sector tanto educativo y cultural Por último, se precisa que una oferta de alimentos bien seleccionados pueden atraer a más personas a un evento incluyendo muchos asistentes que ven estos suministros como un complemento importante y como un atractivo adicional en donde se busca cumplir con espacios de participación de los diferentes grupos poblacionales, siendo estos, eventos donde las actividades culturales

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	pueden prolongarse y tener a disposición un suministro de alimentación ayuda a mantener a los asistentes cómodos, evitando que tengan que salir del recinto. De otra parte, dentro de Plan de Desarrollo 2024-2027 se contemplaron las siguientes metas: Meta Producto: 053 Realizar 30 eventos culturales en el cuatrienio. Meta Producto: 055 Crear 1 portafolio de estímulos culturales y mantenerlo en funcionamiento. Meta Producto: 056 Apoyar a 200 artistas coguanos anualmente. Meta Producto: 038 Incrementar en 1000 las personas atendidas anualmente con estrategia para incentivar la lectura como legado educativo. Meta Producto: 047 Realizar 4 ferias de promoción de la educación superior Por lo indicado y con el fin de cumplir con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo se hace necesario contratar el servicio externo de apoyo para el suministro de refrigerios para las distintas actividades que realiza la Secretaria de Educación y Cultura en cada periodo. La Secretaria de Infraestructura: Tiene como propósito principal el de: "*Liderar las actividades en relación con dos áreas funcionales fundamentales: La ejecución, interventoría y supervisión de Obras públicas y de Infraestructura en la jurisdicción municipal."* Se pretende evidenciar la importancia del sector cultural en el desarrollo institucional de nuestro plan de desarrollo en el Eje estratégico 2. Cogua con sentido de pertenencia: en el sector infraestructura, Establece: "Las estrategias implementadas como medio para la materialización de las metas de producto y de bienestar planteadas en este sector, se basan en promover el correcto funcionamiento de la circulación del tránsito, mediante la utilización de conocimientos (normatividad y disposiciones en materia) y promoción de normas de conducta en todos los actores viales, a fin de usar correctamente la vía pública previniendo accidentes de tránsito, e incentivando al uso de medios y elementos de seguridad vial. Objetivo: Reducir las condiciones generadoras de accidentes de tránsito y siniestralidad vial, reconociendo la urgencia de promover cultura vial y respeto por las normas de tránsito en toda la ciudadanía. Este programa garantiza el funcionamiento correcto de la circulación del tránsito, mediante

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	la promoción de conocimientos y normas de conducta en el peatón, pasajero, o conductor (actores viales), a fin de usar correctamente la vía pública previniendo accidentes de tránsito, e incentivando al uso de medios y elementos de seguridad vial. Evidenciando el programa, Cogua habitable y con seguridad vial, para cumplir con nuestra meta de Realizar 8 jornadas para la promoción de seguridad vial en el cuatrienio, las cuales son de vital importancia para educar y sensibilizar a los conductores y comunidad en general a través de talleres y capacitaciones sobre la importancia de la seguridad vial, siniestralidad vial, cultura de seguridad vial, medidas para mitigar los accidentes de tránsito, protección de los actores viales, normatividad vial, entre otros que contribuyen a fortalecer no solo la institucionalidad sino los conocimientos de la comunidad en general. Así mismo es importante que para mejorar la experiencia en cada evento institucional es necesario precisar que la comida y la bebida forman parte del disfrute general de un evento y tener una oferta de alimentos de calidad puede mejorar significativamente la experiencia de los asistentes, haciéndolos sentir más cómodos y satisfechos. En concordancia con lo anterior se planteó dentro del Plan de Desarrollo Municipal la siguiente meta: Meta Producto: 135 Realizar 8 jornadas para la promoción de seguridad vial. En cumplimiento de lo propuesto La Secretaria debe realizar las jornadas de promoción vial por lo mismo se hace necesario realizar la presente contratación. Secretaria de Desarrollo Económico: La cual tiene como propósito principal el de *"liderar las acciones encaminadas a la construcción, ejecución y seguimiento de las políticas, acciones y proyectos que permitan que los sectores de Desarrollo Económico, Agropecuario y Medio Ambiente y Turismo, permitan la generación de factores de progreso económico para las comunidades de la jurisdicción."* Esta Secretaría trabaja directamente con la fuerza productiva del municipio en el campo y el comercio, lo que genera progreso económico en los sectores agropecuario, ambiental y turístico, por lo tanto, dentro del Plan de Desarrollo se contemplaron las siguientes metas:

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	Meta Producto: 139 Realizar 40 jornadas de formación en tenencia responsable de mascotas y de bienestar animal Meta Producto: 156 Conformar 3 nuevas asociaciones productivas Meta Producto: 157 Apoyar las 8 asociaciones productivas existentes en el municipio. Meta Producto: 165 Participar en 16 ferias y escenarios de comercialización agropecuaria: El productor agropecuario realiza grandes esfuerzos físicos para asistir a capacitaciones. Brindar alimentación digna es un reconocimiento a su labor y asegura que los 12 espacios de formación tengan una asistencia constante. Meta Producto: 166 Realizar 12 espacios de formación agropecuaria Meta Producto: 184 Implementar 16 espacios de formación dirigidos a prestadores turísticos y de la cadena de valor asociado. Meta Producto: 170 Realizar 8 ferias de empleo. En las ferias de empleo, tanto buscadores como empresas requieren de un soporte logístico para extenuantes jornadas de entrevistas. En el sector turístico, los espacios de formación exigen un estándar de servicio de alimentos que sirva, incluso, como ejemplo de la calidad que ellos mismos deben ofrecer a los visitantes. Cabe destacar que para la realización de varias actividades contempladas para el cumplimiento de dichas metas se hace necesario prestar los servicios de suministro de comidas y bebidas, transporte entre otros que son necesarios para el bienestar y la efectiva asistencia de los participantes en las mismas. Por su parte la Secretaría de Servicios Públicos desarrolla de manera permanente actividades técnicas y sociales orientadas a la prestación eficiente de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo y alumbrado público, en las cuales se requiere la participación de funcionarios, operarios y comunidad. Asimismo, en situaciones de emergencia o atención de daños mayores, el personal debe permanecer en labores continuas sin interrupción para restablecer el servicio, por lo que es necesario garantizar su adecuada alimentación e hidratación. En ese sentido, con el contrato se busca asegurar la disponibilidad de refrigerios en estos escenarios, optimizando la atención y respuesta institucional, en concordancia con los principios de eficiencia y continuidad en la prestación de los servicios públicos.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

La presente contratación resulta viable de acuerdo con el certificado expedido por la Secretaria General de la Alcaldía de Cogua, que señala: "Que una vez revisada la planta Global Única de personal de la Alcaldía Municipal de Cogua, el Decreto No. 076 de 07 noviembre de 2025: "Por el cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Cogua "No existe en la planta personal para realizar las actividades objeto de la presente contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en cumplimiento de los fines citados, se genera para la Administración Municipal la necesidad de contratar la prestación de los servicios de alimentación para los eventos y actividades que se realicen en el marco del plan de desarrollo un legado para Cogua en la vigencia 2026.

El presente Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones 2026.

7. Descripción del objeto a contratar, especificaciones e identificación del contrato a celebrar:

7.1. Descripción del objeto a contratar, especificaciones e identificación del contrato a celebrar:

De acuerdo con la necesidad descrita, naturaleza y objeto, se requiere contratar una persona natural o jurídica o figura asociativa con la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual, teniendo en cuenta las especificaciones, características y cantidades que se describen a continuación:

ITEM	MENU	MINUTA	DETALLE	MEDIDA	CANTIDAD
1	REFRIGERIO 1 (EMPAREDADO)	ENERGETICO	Pan árabe artesano y/o artesanal	2 PORCIONES	130 gr
		PROTEINA	Jamón de cerdo ahumado y/o jamón de pavo	1 PORCION	20 gr
			Queso mozzarella	1 PORCION	20 gr
		VERDURA	Lechuga crespa hidropónica	1 PORCION	30 gr
		ADEREZO	Salsa tártara o mayonesa	1 PORCION	8 gr
		BEBIDA	Jugo de caja y/o gaseosa	1 CAJA Y/O BOTELLA	250ml
		EMPAQUE	Bolsa de papel anti graso fondo cuadrado y servilleta blanca	1 PAQUETE	
2	REFRIGERIO 2 (HAMBURGUESA)	ENERGETICO	Pan árabe artesano	1 PORCION EN 2 MITADES	130 gr
		PROTEINA	Carne de hamburguesa res, pollo o cerdo	1 PORCION	120 gr
			Queso mozzarella	1 PORCION	20 gr
		VERDURA	Lechuga crespa hidropónica	1 PORCION	30 gr
		ADEREZO	Salsa tártara o mayonesa	1 PORCION	8 gr
		EMPAQUE	Envuelto en papel parafinado la hamburguesa	1 PAQUETE	

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

			BEBIDA	Jugo de fruta natural en agua, bajo en azúcar, 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable con tapa. (Maracuyá, mora, fresa o guanábana)	1 VASO	7 oz
			EMPAQUE	Empacado en Bolsa de papel anti graso fondo cuadrado y servilleta blanca o en caja biodegradable tipo maletín	1 PAQUETE	
	3	REFRIGERIO 3 (PASTEL DE POLLO)	ENERGETICO + PROTEINA	Pastel en hojaldre de pollo	1 PORCION	150 gr
			BEBIDA	Jugo de fruta natural en agua, bajo en azúcar o avena, 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable con tapa. (Maracuyá. mora, fresa o guanábana)	1 VASO	7 OZ
			FRUTA	Fruta mínimo 120 gramos (mandarina, durazno, banano, manzana)	1 PORCION	120 gr
			EMPAQUE	Empacado en Bolsa de papel anti graso fondo cuadrado y servilleta blanca	1 PAQUETE	
	4	REFRIGERIO 4 (Almojábana, pan de yuca o palito de queso)	ENERGETICO + PROTEINA	Producto de queso, de sal o dulce (almojábana, pan de yuca o palito de queso)	1 PORCION	60 gr
			BEBIDA	Avena en caja tipo tetra pack	1 CAJA	200ml/250ml
			EMPAQUE	Empaque individual bolsa de papel biodegradable y servilleta blanca	1 PAQUETE	
	5	REFRIGERIO 5 (Pastel gloria, palito de queso, mantecada)	ENERGETICO + PROTEINA	Producto de queso, de sal o dulce (pastel gloria, palito de queso, mantecada)	1 PORCION	80 gr
			BEBIDA	Jugo en caja tipo tetra pack	1 CAJA	200ml/250ml
			EMPAQUE	Empaque individual bolsa de papel biodegradable y servilleta blanca	1 PAQUETE	
	6	DESAYUNO	ENERGETICO	Producto elaborado a base de harina o maíz: puede ser a arepa, pan, envuelto	1 PORCION	100 gr
			PROTEINA	Huevos al gusto y/o caldo con proteína y/o tamal.		100 gr
			BEBIDA	Jugo natural (naranja, mandarina, mora, guanábana) debidamente presentado en envase biodegradable con tapa y/o bebida café en leche caliente o chocolate caliente, debidamente presentado en envase biodegradable con tapa.	1 VASO	7 OZ
			EMPAQUE	Hermético, tenedor, cuchara y servilleta	1 PAQUETE	
	7	ALMUERZO Y/O CENA	ENERGETICO	Crema de vegetales/sopa	1 TAZA	300 ml
				Arroz blanco	1 PORCION	125 gr
				Papa, yuca, o plátano	1 PORCION	100 gr
			FIBRA	Verdura o grano	1 PORCION	100 gr

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

			Ensalada	1 PORCION	100 gr
		PROTEINA	Carne de res, pollo o pescado	1 PORCION	150 gr
		BEBIDA	Jugo de fruta natural en agua, debidamente presentado en envase biodegradable y con tapa. (Maracuyá. mora, fresa o guanábana)	1 VASO	7 oz
		EMPAQUE	Hermético, tenedor, cuchara y servilleta	1 PAQUETE	
8	AGUA	BOTELLON	CRISTAL BOTELLON SOLO H2O X18.9 LITROS	1 BOTELLON	18.9 LT

PRECISIONES PARA EL CONTRATISTA:

El proponente deberá manifestar y acreditar la tenencia del establecimiento, el cual podrá ser de su propiedad, estar tomado en arrendamiento, y/o contar con alianza comercial o contar con un acuerdo formal de disponibilidad de infraestructura plenamente vinculante durante la vigencia del contrato, que garantice el uso del establecimiento para la ejecución del objeto contractual lo cual garantiza la accesibilidad a este y la disponibilidad inmediata para el suministro de los alimentos; el oferente deberá presentar carta de compromiso en donde garantice que cuenta con los medios técnicos y logísticos para el cumplimiento del objeto, adicionalmente debe presentar ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS expedido por la autoridad competente con puntaje igual o mayor al 90% y copia del certificado mercantil expedido por la cámara de Comercio de Bogotá.

La administración definirá el número de raciones alimenticias del respectivo ítem que requiera y el número de desayunos, almuerzos y cenas, de acuerdo a las necesidades y/o eventos de la Alcaldía Municipal, por lo cual se requiere que los suministros sean frescos, preparados el mismo día, entregados en las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas, así como en la propuesta económica.

En razón a lo anterior, el proponente deberá garantizar la disponibilidad y entrega de cada uno de los ítems objeto de esta contratación en el precitado plazo y en el lugar establecido por el municipio.

Aspectos a tener en cuenta para la preparación:

- La alimentación debe ser de excelente calidad, con una adecuada selección de materias primas y apropiadas prácticas en los procesos de preparación y cocción de los alimentos, teniendo en cuenta condiciones higiénico-sanitarias que garanticen su inocuidad.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	• Los procedimientos mecánicos para la elaboración de los productos tales como lavar, pelar, cortar, clasificar, desmenuzar, extraer, batir, secar, entre otros, se realizarán de manera que protejan los alimentos contra la contaminación. • Durante el proceso de preparación del menú se deberán aplicar todos los requisitos higiénicos sanitarios necesarios con el fin de prevenir la contaminación cruzada. • Estos productos deberán ser empacados de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas, en empaques biodegradables. **CONDICIONES TÉCNICAS:** El contratista seleccionado deberá cumplir en todo momento con las normas técnicas mínimas exigidas por la Secretaria de Salud, para la manipulación y preparación de alimentos, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional 539 de 2014 y la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que se encuentren vigentes y/o sean expedidas durante el transcurso del contrato, sin perjuicio de las observaciones que realice el supervisor del contrato en cuanto al manejo higiénico sanitario de los equipos, instalaciones, menaje, sostenimiento regular de la calidad en los menús ofrecidos y demás aspectos que considere relevantes. Adicionalmente, deberá cumplir con todas las normas de higiene respecto a compra, transporte, recibo, almacenamiento y conservación de los alimentos. El municipio, podrá realizar una visita a las instalaciones del oferente con el personal que estime conveniente a la dirección relacionada en la propuesta sin previo aviso, sitio en el cual deberá estar ejecutando la actividad comercial correspondiente, para este caso; preparación y/o expendio de alimentos y acreditar la titularidad del establecimiento, ya sea como propietario, en arriendo , y/o alianza comercial, o contar con un acuerdo formal de disponibilidad de la infraestructura, esto con el fin del cumplimiento de la normatividad en manejo, manipulación, preparación, calidad y sanidad de los alimentos preparados. **CONDICIONES GENERALES:** Condiciones de los alimentos: - Todos los alimentos deben tener la condimentación y aderezos propios de sus características dulce o salado.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	- Para los kits de jugos que sean fruta natural, deben ser de primera calidad y punto óptimo de maduración. - Todas las carnes serán magras (máximo 10 % de grasa) y el peso de los patrones no considera peso del hueso, ni la piel. - El pollo debe presentarse en forma variada y sin piel: muslo, contra muslo y pechuga, igual que se debe variar su preparación: apanado, con champiñones, asado, agridulce con salsa, etc. - Así mismo para dietas hipo-grasas, en las cuales solo se excluyen preparaciones con crema. - Leche y yema de huevo. - El pescado será variado. - Todas las ensaladas llevaran su aderezo. - Todas las preparaciones tendrán características óptimas en cuanto olor, sabor, textura y apariencia. - Cuando se suministren tortas, embutidos o preparaciones molidas con carnes, estas serán de primera calidad y con porcentaje de grasa inferior al 10 %, y se elaborarán el mismo día. - El tamaño de las porciones debe ser uniforme, resultado de una buena estandarización de ingredientes y utensilios de servida. No se permiten preparaciones del día anterior. - Si se presenta algún tipo de intoxicación masiva por alimentos adulterados yo alterados el oferente asumirá toda la responsabilidad civil que genere la demanda por dicha causa. **CONDICIONES DE EJECUCIÓN:** 1. **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS:** 1.1 Todos los alimentos, materias primas e insumos deben ser inspeccionados y clasificados por el personal manipulador, previo al uso o comercialización para lo cual se debe contar con un formato de recepción. 1.2 Los alimentos y materias primas que provengan de fábrica deben dar cumplimiento a las Resolución 5109 de 2005 expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social o la que la modifique, adicione o sustituya, la cual establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir tos alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano. 1.3 La recepción de productos cárnicos, leche y productos lácteos comestibles se realizará a través de proveedores que garanticen el adecuado material para el transporte y la cadena de frio para mantener los

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	productos en óptimas condiciones y aptos para el consumo humano según lo establecido en la Resolución 240 de 2013. 1.4 Los productos de panadería, galletería y bizcochería no deberán contener Bromato de Potasio, en su proceso de fabricación, solo ni en mezclas como aditivo alimentario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 1528 de 2002, expedida por el entonces Ministerio de Salud, que prohibió el uso alimenticio del Bromato de Potasio en el Territorio Nacional. 1.5 El contratista debe mantener información actualizada de los proveedores, con las respectivas fichas técnicas de los productos. 2. **ALMACENAMIENTO Y ALISTAMIENTO DE ALIMENTOS** El Contratista debe establecer horarios de recepción de materias primas y/o productos por parte de los proveedores: dicha actividad se debe programar de tal forma que no interfiera con el funcionamiento del servicio de alimentación y contando con el tiempo y recursos suficientes para la inspección y verificación de la cantidad y calidad de los productos. 3. **CONDICIONES PARA EL ALMACENAMIENTO** Los espacios o áreas destinadas para el almacenamiento de los alimentos deben contar con las siguientes condiciones: 3.1 Los alimentos de alto riesgo epidemiológico, deben almacenarse en condiciones de temperatura de refrigeración (0°C a 4°C) o congelación (menor a -18°C) dependiendo del tiempo de conservación deseado. 3.2 Se debe realizar la limpieza de todos los alimentos antes de ser almacenados al igual que los espacios donde se van a ubicar. 3.3 Los huevos deben ser traspasados a un recipiente plástico higienizado, el cual deberá estar rotulado con la fecha de vencimiento tomada del empaque original, y deben ser almacenados en refrigeración o a temperatura ambiente. 3.4 Los alimentos no perecederos empacados individualmente. que presenten largos periodos de vida útil, deben almacenarse a temperatura que no sobrepasen lo recomendado en el empaque. Se deben ubicar en estanterías de manera organizada.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	3.5 Los alimentos como frutas y hortalizas se deben almacenar en canastillas plásticas a una temperatura menor a 20° C teniendo la precaución que no se llenen de manera tal que sufran daño mecánico los productos del fondo por sobrepeso y los superiores por fricción con otra canastilla. Las canastillas deben mantenerse separadas de la pared y del suelo, de tal forma que se facilite la higienización y circulación del aire. 3.6 Los alimentos como frutas y hortalizas deben estar separados de los productos cárnicos, de igual forma las carnes frescas deberán estar separadas por especie, teniendo la precaución de no evidenciar goteos o fugas en alguna de estas (carne, pescado, pollo). Lo anterior con el fin de evitar la contaminación cruzada. 4. **DESCONGELAMIENTO DE ALIMENTOS** 4.1 El contratista debe descongelar los alimentos con 24 a 48 horas de antelación a la preparación. Bajo ninguna circunstancia los alimentos congelados deben ser sometidos a proceso de cocción, puesto que este procedimiento conlleva a que el alimento se cocine superficialmente, manteniendo el interior crudo el cual genera riesgo de contaminación; de igual manera no se deben sumergir tos alimentos congelados en agua. 4.2 Debe evitarse al máximo el contacto de las manos con los alimentos, al servir se deben utilizar utensilios como pinzas, entre otros. 4.3 En caso que el servicio de alimentación cuente con un horno microondas, este puede ser utilizado para el proceso de descongelación, siempre y cuando el alimento sea transferido en forma inmediata al proceso de cocción. 5. **SERVIDO DE ALIMENTOS** El contratista debe durante el proceso de servido o distribución de alimentos atender las siguientes disposiciones: 5.1 La distribución de alimentos la realizará exclusivamente a la población destinada para los eventos. 5.2 No se debe servir ningún alimento directamente en contacto con las manos; al servir se deben utilizar utensilios como pinzas, cucharas. trinches o tenedores, entre otros. 5.3 Se debe verificar que los alimentos queden totalmente cocidos.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	5.4 Los alimentos listos para el consumo que requieren procesos térmicos como carnes, sopas, arroz deben mantenerse a una temperatura igual o mayor a 65°C, para asegurar que los alimentos se encuentren en la zona de temperatura segura. 5.5 En ningún caso los alimentos preparados deben someterse a variaciones de temperaturas por recalentamiento que ponga en riesgo la inocuidad del alimento, para el caso de los alimentos calientes evitar la práctica de apagar el fogón y dejar en reposo los alimentos hasta que disminuya su temperatura por debajo de 65° C. 5.6 De ninguna manera se permite preparar o mezclar alimentos frescos con sobrantes de comidas preparadas de días anteriores y/o adicionar cualquier tipo de aditivos o sustancias que ayuden a enmascarar las preparaciones frescas. 6.**IMPLEMENTOS PARA LA HIGIENIZACIÓN** Para la adecuada limpieza y desinfección de áreas, zonas, equipos, elementos y superficies, es necesario contar con implementos mínimos para la labor, como: escobas. traperos, recogedores, basureros, canecas, bolsas de basura, jabón, esponjillas, baldes, entre otros, que serán reemplazados teniendo en cuenta su deterioro. 7. **ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS:** El contratista debe destinar un espacio para el almacenamiento de los productos químicos tales como: detergentes, desinfectantes, etc., en un lugar alejado de los alimentos que se van a preparar o de los ya preparados.
7.2 Objeto del Contrato:	**SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y RACIONES ALIMENTARIAS CON DESTINO A LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA**.
7.3 Clasificación UNSPSC	Así mismo siguiendo los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente, y una vez hecha la consulta en el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, esta actividad está clasificada en: **Codificación de los Bienes y Servicios en el Sistema UNSPSC**

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

El servicio objeto del presente proceso de selección se encuentra identificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
80000000	80110000	80111500	80111500	Desarrollo de recursos humanos
80000000	80110000	80111600	80111600	Servicios de personal temporal
80000000	80110000	80111700	80111700	Servicios de gestión de personal
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos
90000000	90100000	90101600	90101600	Servicios de banquetes y catering
90000000	90100000	90101700	90101700	Servicios de cafetería
90000000	90100800	90101800	90101800	Servicios de comida para llevar o catering
50000000	50180000	50181900	50181900	Productos de panadería
50000000	50160000	50161800	50161800	Chocolates, azúcares y confites
50000000	50200000	50202300	50202300	Bebidas no alcohólicas
50000000	50100000	50101700	50101700	Frutos secos

7.4 Condiciones de la Prestación del Servicio:	El suministro se deberá prestar de manera directa, independiente, autónoma y sin ninguna clase de subordinación ni vínculos laborales con el Municipio de Cogua Cundinamarca, de acuerdo con las condiciones técnicas previamente señaladas.
7.5 Plazo de ejecución del contrato:	El plazo de ejecución del Contrato que se suscriba será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026**, contado a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y suscripción del contrato en la plataforma transaccional Secop II.
7.6 Lugar de Ejecución del Contrato:	La ejecución del contrato será en el Municipio de Cogua. El domicilio contractual será el Municipio de Cogua.
7.7. Obligaciones del Contratista:	Además de los(as) establecidos(as) en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas de EL CONTRATISTA las siguientes:

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Cumplir con las condiciones técnicas contenidas en el presente proceso. 2. Realizar el suministro de los refrigerios, desayunos y cenas para las distintas actividades que requiera el supervisor de contrato, los cuales deberán cumplir con las medidas de protección estipuladas en el Decreto 3075/97 Capítulo III. Art. 15. el contratista debe contar con la dotación necesaria (bata, cubre cabello y tapabocas) para el ingreso de personal visitante, y no deberá permitir el ingreso de personal sin la debida dotación. 3. El contratista debe garantizar que el personal manipulador encargado del servicio cumpla con las normas higiénicas sanitarias para la preparación y entrega de los alimentos. 4. Entregar real y materialmente el suministro de los alimentos de acuerdo con las descripciones, cantidades y calidades descritas en las fichas técnicas en el lugar del Municipio donde designe el supervisor del contrato. 5. Asumir el cambio inmediato de los productos que presenten algún daño o mala calidad en el suministro de las raciones alimentarias. 6. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. 7. Realizar la entrega real y material de las raciones en las dependencias, veredas o sitios de evento que el supervisor designe. Debido a que se requiere que los suministros sean frescos y preparados el mismo día, la entrega se hará directamente en el lugar de consumo para garantizar la temperatura y calidad. 8. Disponer del personal necesario para la elaboración y entrega de los alimentos, que acredite formación en el manejo, manipulación de alimentos donde el carnet deberá estar vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato y porte los implementos y/o

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	vestuarios reglamentarios para la prestación de este servicio, según la normatividad existente. 9. Contar con los medios de transporte adecuados (isotérmicos) que garanticen que los alimentos no sufran contaminación cruzada ni pérdida de temperatura durante el traslado desde el establecimiento de comercio hasta el lugar de entrega. 10. Mantener durante el plazo de ejecución del contrato disponible el establecimiento de comercio ofrecido dentro de la propuesta. 11. Dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las diferentes alternativas de los refrigerios, almuerzos y cenas, en caso de necesitar modificar los menús entregados, presentar con tiempo suficiente no inferior a dos (02) días calendario, al supervisor del contrato la variación propuesta para su aprobación y visto bueno; hasta no contar con la aprobación del supervisor el contratista deberá mantener los menús inicialmente presentados. 12. Suministrar en recipientes biodegradables, con cubiertos y servilletas, los alimentos, los cuales deberán ser adecuados para mantener la inocuidad de los mismos y que se mantengan a temperatura correcta para su consumo. 13. Mantener en el establecimiento de comercio propuesto en la oferta el menaje necesario para la prestación del servicio de suministro de las raciones alimenticias de manera adecuada e higiénica. 14. Mantener vigentes los permisos sanitarios y legales para el funcionamiento del establecimiento. 15. Suministrar productos frescos. de alta calidad y cuando se trate de alimentos perecederos debe ajustarse a las fechas de vencimiento de cada producto registradas y controladas por el INVIMA. 16. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta. 17. Encargarse de la recolección y disposición de los desechos generados en el lugar o lugares de la prestación del servicio.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	18. Acatar las observaciones que le imparta el municipio a través del supervisor del contrato. 19. Presentar la factura con los soportes que se requieren para efectuar el respectivo pago. 20. Las demás obligaciones relacionadas con el objeto del contrato.
	OBLIGACIONES GENERALES: 1. Resolver todas las consultas que el Supervisor e Interventor le formule acerca del objeto contratado. 2. Garantizar la calidad de los productos y servicios, según la propuesta del contratista y las normas técnicas que hay sobre la materia y de óptima calidad. 3. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios. 4. Evitar dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse durante la ejecución el contrato. 5. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades. 6. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio. 7. Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla. 8. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato, se debe contar con el equipo de protección necesario para efectuar las labores. 9. Suscribir las pólizas en los montos y términos establecidos en el presente contrato y cumplir con los demás requisitos que sean necesarios para el perfeccionamiento del mismo. 10. El contratista debe mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato. 11. Presentarse a la alcaldía en el momento que sea requerido, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación del presente contrato. 12. Acreditar de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, y artículo 23 de la ley 1150

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	de 2007 el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal según sea el caso. 13. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen. 14. Atender las observaciones del supervisor e Interventor. 15. Responder por el buen uso de la información entregada.
7.8. Obligaciones del Municipio:	1. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad aquí establecida. 2. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento de este, a través del Supervisor del contrato. 3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término de este. 4. Entregar oportunamente al CONTRATISTA la información necesaria, útil y apropiada para llevar a cabo el objeto de la presente contratación, con base en la cual desarrollará la labor encomendada. El Municipio conforme lo solicitado será el único responsable por la exactitud, contenido y veracidad de la información que entregue. 5. Coordinar con el CONTRATISTA las distintas reuniones que implique el desarrollo de la presente CONTRATACION. 6. Bajo ninguna circunstancia el objeto del presente contrato constituirá vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el Municipio de Cogua. 7. Indicar al contratista los trámites que se deban surtir o documentos adicionales que se deban aportar en virtud de los procedimientos internos de la entidad contratante, tales como, la estructura de los informes que deba rendir, para comunicar el cumplimiento y ejecución del contrato; los documentos requeridos para tramitar un pago; los trámites adicionales que deba surtir durante la ejecución del contrato, entre otros.
7.9. Plazo de liquidación del contrato:	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presente a la liquidación

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
8. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección:	Los procesos de Selección Abreviada y las actuaciones de quienes intervengan en la Contratación Estatal, deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia económica y responsabilidad, acordes con los principios que rigen la función administrativa, consignados en el Artículo 209 de la Constitución Política. La Selección Abreviada – Menor cuantía se adelantará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. El fundamento jurídico de este procedimiento se encuentra descrito en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 que señala "…De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, 2. Selección Abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Teniendo en cuenta el presupuesto proyectado del Contrato, el proceso de selección deberá adelantarse mediante la modalidad de selección abreviada de Menor Cuantía cuando corresponda según el presupuesto de la entidad correspondiente, en este caso aplicando para el Municipio de Cogua la menor cuantía de hasta 280 SMMLV ($490.253.400) para el año 2026, cuando el objeto del Contrato y por su cuantía no corresponda a otro proceso de selección. Conforme con lo anterior, es procedente adelantar el proceso de selección mediante una SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

9. Interventoría / Supervisión

La supervisión del contrato será realizada por el SECRETARIO GENERAL o quien haga sus veces, quien supervisará y controlará directamente la debida ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA.

10. Análisis que soporta el valor estimado del contrato:

Para el cálculo del presupuesto oficial, se realizó mediante la solicitud por medio de correo de electrónico de cotizaciones a proveedores recurrentes de la entidad, por lo mismo se realizó el cálculo sobre dos (2) cotizaciones así:

COTIZACIÓN N.º 1: EMPRENDA Y VIVA

					COTIZACION 2		
MENU	**MINUTA**	**DETALLE**	**MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
REFRIGERIO 1 (EMPAREDADO)	ENERGETICO	Pan árabe artesano y/o artesanal	2 PORCIONES	130 gr	$ 24.540,74	$ 1.963,26	$ 26.504,00
	PROTEINA	Jamón de cerdo ahumado y/o jamón de pavo	1 PORCION	20 gr			
		Queso mozzarella	1 PORCION	20 gr			
	VERDURA	Lechuga crespa hidropónica	1 PORCION	30 gr			
	ADEREZO	Salsa tártara o mayonesa	1 PORCION	8 gr			
	BEBIDA	Jugo de caja y/o gaseosa	1 CAJA Y/O BOTELLA	250ml			
	EMPAQUE	Bolsa de papel anti graso fondo cuadrado y servilleta blanca	1 PAQUETE				
REFRIGERIO 2 (HAMBURGUESA)	ENERGETICO	Pan árabe artesano	1 PORCION EN 2 MITADES	130 gr	$ 34.483,33	$ 2.758,67	$ 37.242,00
	PROTEINA	Carne de hamburguesa res, pollo o cerdo	1 PORCION	120 gr			
		Queso mozzarella	1 PORCION	20 gr			
	VERDURA	Lechuga crespa hidropónica	1 PORCION	30 gr			
	ADEREZO	Salsa tártara o mayonesa	1 PORCION	8 gr			
	EMPAQUE	Envuelto en papel parafinado la hamburguesa	1 PAQUETE				
	BEBIDA	Jugo de fruta natural en agua, bajo en azúcar, 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable con tapa. (Maracuyá, mora, fresa o guanábana)	1 VASO	7 oz			
	EMPAQUE	Empacado en Bolsa de papel anti graso fondo cuadrado y servilleta blanca o en caja	1 PAQUETE				

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

			biodegradable tipo maletín					
REFRIGERIO 3 (PASTEL DE POLLO)	ENERGETICO + PROTEINA	Pastel en hojaldre de pollo	1 PORCION	150 gr	$ 19.251,85	$ 1.540,15	$ 20.792,00	
	BEBIDA	Jugo de fruta natural en agua, bajo en azúcar o avena, 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable con tapa. (Maracuyá. mora, fresa o guanábana)	1 VASO	7 OZ				
	FRUTA	Fruta mínimo 120 gramos (mandarina, durazno, banano, manzana)	1 PORCION	120 gr				
	EMPAQUE	Empacado en Bolsa de papel anti graso fondo cuadrado y servilleta blanca	1 PAQUETE					
REFRIGERIO 4 (Almojábana, pan de yuca o palito de queso)	ENERGETICO + PROTEINA	Producto de queso, de sal o dulce (almojábana, pan de yuca o palito de queso)	1 PORCION	60 gr	$ 19.251,85	$ 1.540,15	$ 20.792,00	
	BEBIDA	Avena en caja tipo tetra pack	1 CAJA	200ml/250ml				
	EMPAQUE	Empaque individual bolsa de papel biodegradable y servilleta blanca	1 PAQUETE					
REFRIGERIO 5 (Pastel gloria, palito de queso, mantecada)	ENERGETICO + PROTEINA	Producto de queso, de sal o dulce (pastel gloria, palito de queso, mantecada)	1 PORCION	80 gr	$ 19.251,85	$ 1.663,36	$ 20.792,00	
	BEBIDA	Jugo en caja tipo tetra pack	1 CAJA	200ml/250ml				
	EMPAQUE	Empaque individual bolsa de papel biodegradable y servilleta blanca	1 PAQUETE					
DESAYUNO	ENERGETICO	Producto elaborado a base de harina o maíz: puede ser a arepa, pan, envuelto	1 PORCION	100 gr	$ 31.627,78	$ 2.530,22	$ 34.158,00	
	PROTEINA	Huevos al gusto y/o caldo con proteína y/o tamal.		100 gr				
	BEBIDA	Jugo natural (naranja, mandarina, mora, guanábana) debidamente presentado en envase biodegradable con tapa y/o bebida café en leche caliente o chocolate caliente, debidamente presentado en envase biodegradable con tapa.	1 VASO	7 OZ				
	EMPAQUE	Hermético, tenedor, cuchara y servilleta	1 PAQUETE					

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

ALMUERZO Y/O CENA	ENERGETICO	Crema de vegetales/sopa	1 TAZA	300 ml	$ 35.012,04	$ 2.800,96	$ 37.813,00
		Arroz blanco	1 PORCION	125 gr			
		Papa, yuca, o plátano	1 PORCION	100 gr			
	FIBRA	Verdura o grano	1 PORCION	100 gr			
		Ensalada	1 PORCION	100 gr			
	PROTEINA	Carne de res, pollo o pescado	1 PORCION	150 gr			
	BEBIDA	Jugo de fruta natural en agua, debidamente presentado en envase biodegradable y con tapa. (Maracuyá. mora, fresa o guanábana)	1 VASO	7 oz			
	EMPAQUE	Hermético, tenedor, cuchara y servilleta	1 PAQUETE				
AGUA	BOTELLON	CRISTAL BOTELLON SOLO H2O X18.9 LITROS	1 BOTELLON	19 LT	$ 23.465,00	$ -	$ 23.465,00

COTIZACION Nº 2: NUEVO AMANECER

						COTIZACIÓN 2		
ITEM	**MENU**	**MINUTA**	**DETALLE**	**MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT.**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
1	REFRIGERIO 1 (EMPAREDADO)	ENERGETICO	Pan árabe artesano y/o artesanal	2 PORCIONES	130 gr	$ 26.585,19	$ 2.126,82	$ 28.712,01
		PROTEINA	Jamón de cerdo ahumado y/o jamón de pavo	1 PORCION	20 gr			
			Queso mozzarella	1 PORCION	20 gr			
		VERDURA	Lechuga crespa hidropónica	1 PORCION	30 gr			
		ADEREZO	Salsa tártara o mayonesa	1 PORCION	8 gr			
		BEBIDA	Jugo de caja y/o gaseosa	1 CAJA Y/O BOTELLA	250ml			
		EMPAQUE	Bolsa de papel anti graso fondo cuadrado y servilleta blanca	1 PAQUETE				
2	REFRIGERIO 2 (HAMBURGUESA)	ENERGETICO	Pan árabe artesano	1 PORCION EN 2 MITADES	130 gr	$ 37.357,41	$ 2.988,59	$ 40.346,00
		PROTEINA	Carne de hamburguesa res, pollo o cerdo	1 PORCION	120 gr			
			Queso mozzarella	1 PORCION	20 gr			
		VERDURA	Lechuga crespa hidropónica	1 PORCION	30 gr			
		ADEREZO	Salsa tártara o mayonesa	1 PORCION	8 gr			

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

			EMPAQUE	Envuelto en papel parafinado la hamburguesa	1 PAQUETE				
			BEBIDA	Jugo de fruta natural en agua, bajo en azúcar, 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable con tapa. (Maracuyá, mora, fresa o guanábana)	1 VASO	7 oz			
			EMPAQUE	Empacado en Bolsa de papel anti graso fondo cuadrado y servilleta blanca o en caja biodegradable tipo maletín	1 PAQUETE				
	3	REFRIGERIO 3 (PASTEL DE POLLO)	ENERGETICO + PROTEINA	Pastel en hojaldre de pollo	1 PORCION	150 gr	$ 20.855,56	$ 1.668,44	$ 22.524,00
			BEBIDA	Jugo de fruta natural en agua, bajo en azúcar o avena, 7 onzas debidamente presentado en envase biodegradable con tapa. (Maracuyá. mora, fresa o guanábana)	1 VASO	7 OZ			
			FRUTA	Fruta mínimo 120 gramos (mandarina, durazno, banano, manzana)	1 PORCION	120 gr			
			EMPAQUE	Empacado en Bolsa de papel anti graso fondo cuadrado y servilleta blanca	1 PAQUETE				
	4	REFRIGERIO 4 (Almojábana, pan de yuca o palito de queso)	ENERGETICO + PROTEINA	Producto de queso, de sal o dulce (almojábana, pan de yuca o palito de queso)	1 PORCION	60 gr	$ 20.855,56	$ 1.668,44	$ 22.524,00
			BEBIDA	Avena en caja tipo tetra pack	1 CAJA	200ml/250ml			
			EMPAQUE	Empaque individual bolsa de papel biodegradable y servilleta blanca	1 PAQUETE				
	5	REFRIGERIO 5 (Pastel gloria, palito de queso, mantecada)	ENERGETICO + PROTEINA	Producto de queso, de sal o dulce (pastel gloria, palito de	1 PORCION	80 gr	$ 20.855,56	$ 1.668,44	$ 22.524,00

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

				queso, mantecada)					
			BEBIDA	Jugo en caja tipo tetra pack	1 CAJA	200ml/250ml			
			EMPAQUE	Empaque individual bolsa de papel biodegradable y servilleta blanca	1 PAQUETE				
	6	DESAYUNO	ENERGETICO	Producto elaborado a base de harina o maíz: puede ser a arepa, pan, envuelto	1 PORCION	100 gr	$ 34.262,96	$ 2.741,04	$ 37.004,00
			PROTEINA	Huevos al gusto y/o caldo con proteína y/o tamal.		100 gr			
			BEBIDA	Jugo natural (naranja, mandarina, mora, guanábana) debidamente presentado en envase biodegradable con tapa y/o bebida café en leche caliente o chocolate caliente, debidamente presentado en envase biodegradable con tapa.	1 VASO	7 OZ			
			EMPAQUE	Hermético, tenedor, cuchara y servilleta	1 PAQUETE				
	7	ALMUERZO Y/O CENA	ENERGETICO	Crema de vegetales/sopa	1 TAZA	300 ml	$ 34.247,22	$ 2.739,78	$ 36.987,00
				Arroz blanco	1 PORCION	125 gr			
				Papa, yuca, o plátano	1 PORCION	100 gr			
			FIBRA	Verdura o grano	1 PORCION	100 gr			
				Ensalada	1 PORCION	100 gr			
			PROTEINA	Carne de res, pollo o pescado	1 PORCION	150 gr			
			BEBIDA	Jugo de fruta natural en agua, debidamente presentado en envase biodegradable y con tapa. (Maracuyá. mora, fresa o guanábana)	1 VASO	7 oz			
			EMPAQUE	Hermético, tenedor, cuchara y servilleta	1 PAQUETE				

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

8	AGUA	BOTELLON	CRISTAL BOTELLON SOLO H2O X18.9 LITROS	1 BOTELLON	19 LT	$ 25.421,00	$ -	$ 25.421,00

Nota 1: El presente proceso se adjudicará POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO, sin embargo, para el momento de la evaluación económica se tomará el valor total de la sumatoria del valor unitario de los ítems. Adicional a ello el valor de cada ítem relacionado en el presupuesto oficial no podrá exceder el promedio establecido por cada uno. El presupuesto oficial es por el valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($294.043.200) M/CTE. IVA INCLUIDO.**

DESCUENTOS TRIBUTARIOS. La Alcaldía Municipal efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
1% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
2% Estampilla Pro-deporte (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
4% Estampilla Pro-adulto mayor (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
Estampilla para la justicia familiar	2% (todos los contratos)

11. Valor Estimado del contrato, incluyendo Fuente y Recursos:

El valor estimado de la presente contratación será hasta por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 294.043.200)** incluido IVA amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026000323
FECHA 03 de marzo de 2026

NUMERO RUBRO	NOMBRE	VALOR
	SECT: 41: INCLUSION SOCIAL PROG: 4101: atención, asistencia y reparación integral a las víctimas inclusión SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4101025: Servicio de ayuda y atención humanitaria inclusión SOCIAL Y RECONCILIACION atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.	

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		2.3.2.02.02.006	META: 064: Brindar atención integral al 100% de las víctimas del conflicto armado que solicitan atención humanitaria. COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS BPIN:2024252000014: Fortalecimiento de la oferta institucional para la atención integral de las víctimas del conflicto armado en el municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260120 Servicio de ayuda y atención humanitaria inclusión SOCIAL RECONCILIACION atención, asistencia y reparación integral a las víctimas FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 10.000.000	
		2.3.2.02.02.006	SECT: 41: INCLUSION SOCIAL PROG: 4103: inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad inclusión SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4103052: Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable inclusión SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad META: 080: Establecer 4 alianzas estratégicas para el fortalecimiento del sistema del cuidado, la promoción de los derechos de las mujeres y la erradicación de las violencias COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS BPIN:2024252000016: Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260152 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión	$ 20.000.000	

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

			social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS.	
		2.3.2.02.02.006	SECT: 41: INCLUSION SOCIAL PROG: 4103: Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad inclusión SOCIAL Y Reconciliación PROD: 4103052: Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable inclusión SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad META: 082: Desarrollar 4 jornadas de promoción de los derechos de las personas LGBTIQ+ COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE Transporte Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS BPIN:2024252000016: Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260152 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable inclusión SOCIAL Y _RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS.	$ 10.000.000
		2.3.2.02.02.006	SECT: 41: inclusión social PROG: 4103: inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad inclusión SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4103052: Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable inclusión SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad META: 099: Realizar 4 ferias de servicios para el fomento del bienestar de las familias vulnerables del municipio. COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA 2.3.2.02.02.006: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE	$ 20.000.000

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

			ELECTRICID/AD GAS Y ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS. BPIN:2024252000016: Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua. Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable inclusión SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS.	
		2.3.2.02.02.006	SECT: 41 Inclusión social PROG: 4104: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar inclusión SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4104015: Centros de atención de habitantes de la calle ampliados41040151NCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial META: 084: Mantener 1 estrategia anual de atención integral y el cuidado de la salud de los adultos mayores. COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas. COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS BPIN:2024252000017: Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de los adultos mayores en el municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260159 Centros de atención de habitantes de la calle ampliados41040151NCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION reconstrucción territorial - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS.	$ 10,000,000
			SECT: 41: INCLUSION SOCIAL PROG: 4102: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes inclusión SOCIAL Y - RECONCILIACION PROD: 4102038: Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social inclusión SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		2.3.2.02.02.006	META: 096: Implementar 1 estrategia anual para el fomento de la participación de la infancia, adolescencia y juventud en el entorno escolar y comunitario COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS BPIN:2024252000018: Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de la infancia y adolescencia en el municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260168 Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque y pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social inclusión SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - JFUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 5.000.000	
		2.3.2.02.02.006	SECT: 41: INCLUSION SOCIAL PROG: 4102: Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes inclusión SOCIAL Y RECONCILIACION PROD: 4102001: Servicio de atención integral a la primera infancia inclusión SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes. META: 097: Implementar 1 estrategia anual para la promoción del juego corno derecho en la infancia COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS. BPIN:2024252000018: Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de la infancia y adolescencia en el municipio de Cogua. Servicio de atención integral a la primera infancia a la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familia de niñas, niños y adolescentes. FUENTE: 110101 LIBRE D IMPUESTOS.	$ 10.000.000	

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		2.3.2.02.02.006	SECT: 45: GOBIERNO TERRITORIAL. PROG: 4502: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. GOBIERNO TERRITORIAL. PROD: 4502001: Servicio de promoción la participación ciudadana4502001 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. META: 124: Implementar 1 estrategia permanente para garantizar el funcionamiento de Consejo de Política Social del Municipio, sus mesas de participación y el mecanismo articulador. COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS. BPIN:2024252000024: Fortalecimiento de la democracia y los espacios de diálogo y acción en el municipio de Cogua VIABIILAD: 20260175 Servicio de promoción a la participación ciudadana4502001 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 3.000.000	
			SECT: 45 GOBIERNO TERRITORIAL. PROG: 4502: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. GOBIERNO TERRITORIAL. PROD: 4502001: Servicio de promoción a la participación ciudadana4502001 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. META: 125: Mantener 1 estrategia anual para el fortalecimiento del Consejo de Juventudes COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE		

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		2.3.2.02.02.006	TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS BPIN: 2024252000024: Fortalecimiento de la democracia y los espacios de diálogo y acción en el municipio de Cogua VIABIILAD: 20260175: GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 3.000.000	
		2.3.2.02.02.006	SECT: 45: Gobierno Territorial PROG: 4502: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. GOBIERNO TERRITORIAL. PROD: 4502001: Servicio de promociona la participación ciudadana4502001GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. META: 127: Mantener 1 estrategia de fortalecimiento dirigida al Consejo Consultivo de Mujeres COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas. COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS BPIN:2024252000024: Fortalecimiento de la democracia y los espacios de diálogo y acción en el municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260175 Servicio de promoción a la participación ciudadana4502001 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS.	$ 3.000.000	

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		2.3.2.02.02.006	SECT: 45: Gobierno Territorial PROG: 4502: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos .GOBIERNO TERRITORIAL. PROD: 4502001: Servicio de promociona la participación ciudadana4502001GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. META 128: Implementar 1 Estrategia de fortalecimiento dirigida a las veedurías e instancias de participación. COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS BPIN:2024252000024: Fortalecimiento de la democracia y los espacios de diálogo y acción en el municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260175:Servicio de promoción a la participación ciudadana4502001 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 3.000.000	
			SECT: 33: CULTURA PROG: 3301: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos CULTURA PROD: 3301053: Servicio de promoción de actividades culturales3301053CULTURApromocion y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. META: 053: Realizar 30 eventos culturales en el cuatrienio. COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE		

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		2.3.2.02.02.006	TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CPC:53399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS. BPIN:2024252000012: Apoyo, fortalecimiento y promoción de las expresiones culturales del municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260280: Servicio de promoción de actividades culturales3301053CULTURApromocion y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS.	$ 40.000.000	
		2.3.2.02.02.006	SECT: 33 CULTURA PROG: 3301 promoción y acceso efectivo a procesos culturales v artísticos CULTURA PROD: 3301122 Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural CULTURA promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos META: 055: Crear 1 portafolio de estímulos culturales y mantenerlo en funcionamiento. COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS BPIN:2024252000012: Apoyo, fortalecimiento y promoción de las expresiones culturales del municipio de Cogua VIABIILAD: 20260280: Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural CULTURA promoción y acceso 10101 efectivo a procesos culturales y artísticos - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS.	$ 5.000.000	

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	2.3.2.02.02.006	SECT: 33 CULTURA PROG: 3301: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos CULTURA PROD: 3301122: Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural CULTURA promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos META: 056: Apoyar a 200 artistas Coguanos anualmente COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS BPIN:2024252000012: Apoyo, fortalecimiento y promoción de las expresiones culturales del municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260280 Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural CULTURA promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 15.000.000
		SECT: 22: EDUCACION PROG: 2201: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media. PROD: 2201001: Documentos de planeacion2201001 EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media. META: 038: Incrementar en 1000 las personas atendidas anualmente con estrategia para incentivar la lectura como legado educativo	

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS. BPIN:2024252000009: Fortalecimiento de la oferta educativa básica y complementaria para el desarrollo de habilidades de la población en el municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260278 Documentos de planeacion2201001 EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media. - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS.	$ 15.000.000	
		2.3.2.02.02.006	SECT: 22: EDUCACION PROG: 2202: Calidad y fomento de la educación superior EDUCACION PROD: 2202065: Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior EDUCACION calidad y fomento de la educación superior. META: 047: Realizar 4 ferias de promoción de la educación superior COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS. BPIN:2024252000007: Apoyo y fortalecimiento para el acceso y permanencia a la educación superior en el municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260277 Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación Superior EDUCACION calidad y fomento de la educación superior. - FUENTE: 110101- LIBRE D IMPUESTOS	$ 10.000.000	

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		2.3.2.02.02.006	SECT: 24 Transporte PROG: 2409: Seguridad de transporte TRANSPORTE. PROD: 2409023: Servicio de sensibilización a los actores viales TRANSPORTE seguridad de transporte META: 135: Realizar 8 jornadas para la promoción de seguridad vial. COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS. BPIN:2024252000026: Fortalecimiento de la seguridad vial urbana en el municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260251 Servicio de sensibilización a los actores viales TRANSPORTE seguridad de transporte. FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS.	$ 10.000.000	
		2.3.2.02.02.006	SECT: 45 Gobierno Territorial PROG: 4501: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana GOBIERNO TERRITORIAL. PROD: 4501049: Servicio de educación informal 4501049 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. META: 139: Realizar 40 jornadas de formación en tenencia responsable de mascotas y de bienestar animal COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE	$ 10.000.000	

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

			ELECTRICIDAD GAS Y AGUA ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS BPIN:2024252000027: Fortalecimiento en la cobertura de protección y bienestar animal en Cogua. VIABIILA: 20260303 Servicio de educación informal4501049 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS.	
		2.3.2.02.02.006	SECT: 17 Agricultura y Desarrollo Rural PROG: 1702: Inclusión productiva de pequeños productores rurales Agricultura Y DESARROLLO Rural PROD: 1702011: Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad1702011AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusión productiva de pequeños productores rurales. META: 156: Conformar 3 nuevas asociaciones productivas. COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas. COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS. BPIN:2024252000028: Desarrollo productivo y de comercialización en el municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260304 Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad1702011AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusión productiva de pequeños productores rurales FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS.	$ 10.000.000
			SECT: 17 Agricultura y Desarrollo Rural PROG: 1702: inclusión productiva de pequeños productores rurales AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		2.3.2.02.02.006	PROD: 1702011: Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad1702011AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusión productiva de pequeños productores rurales META: 157: Apoyar las 8 asociaciones productivas existentes en el municipio COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE - ELECTRICIDAD GAS Y AGUA Alojamiento SERVICIOS DE SUMINISTRO GE COMIDAS Y BEBIDAS. BPIN:2024252000028: Desarrollo productivo y de comercialización en el municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260304 Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad1702011AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusión productiva de pequeños productores rurales FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS	$ 10.000.000	
		2.3.2.02.02.006	SECT: 17 Agricultura y Desarrollo Rural PROG: 1702: Inclusión productiva de pequeños productores rurales AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROD: 1702038: Servicio de apoyo a la comercialización AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusión productiva de pequeños productores rurales. META: 165: Participar en 16 ferias y escenarios de comercialización agropecuaria COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS BPIN:2024252000028: Desarrollo productivo y de comercialización en el municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260304 Servicio de apoyo a la comercialización AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL inclusión productiva de pequeños productores rurales - FUENTE: 110101-LIBRE DIMPUESTOS	$ 10.000.000	

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	2.3.2.0.2.02.006	SECT: 17: Agricultura y Desarrollo Rural PROG: 1708: Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROD: 1708047: Servicio de Educación Informal en Extensión Agropecuaria AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ciencia, tecnología e innovación agropecuaria. META: 166: Realizar 12 espacios de formación agropecuaria COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS BPIN:2024252000029: Fortalecimiento de la productividad y competitividad en el municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260305 Servicio de Educación Informal en Extensión agropecuaria AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL ciencia, tecnología e innovación agropecuaria - FUENTE: 110101- LIBRE D IMPUESTOS.	$ 10.000.000
	2.3.2.02.02.006	SECT: 36: TRABAJO PROG: 3602: Generación y formalización del empleo TRABAJO PROD: 3602002: Servicios de gestión para generación y formalización del empleo TRABAJO generación y formalización del empleo META: 170: Realizar 8 ferias de empleo COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE	$ 10.000.000

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

			ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS BPIN:2024252000036: Fortalecimiento del empleo para la generación de oportunidades en el municipio de Cogua VIABIILAD: 20260306 Servicios de gestión para generación y formalización del empleo TRABAJO generación formalización del empleo - FUENTE: 110101-LIBRE.	
		2.3.2.02.02.006	SECT: 45 Gobierno Territorial PROG: 4502: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. PROD: 4502001: Servicio de promoción a la participación ciudadana4502001GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. META: 126: Mantener 1 estrategia de fortalecimiento dirigida al Consejo Territorial de Planeación COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS BPIN:2024252000024: Fortalecimiento de la democracia y los espacios de diálogo y acción en el municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260313 Servicio de promoción a la participación ciudadana4502001 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS.	$ 2.000.000
			SECT:45 Gobierno Territorial	

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		2.3.2.02.02.006	PROG: 4599: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración publica territorial GOBIERNO TERRITORIAL PROD: 4599023: Servicio de implementación Sistemas de Gestion4599023GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración publica territorial. META: 230: Implementar y mantener actualizado 1 sistema de gestión de calidad en la entidad COMERCIO Y DISTRIBUGION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas Comercio Y Distribución Alojamiento SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS. BPIN:2024252000050: Fortalecimiento del modelo de planeación y gestión del municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260314 Servicio de implementación Sistemas de Gestión 4599023 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración publica territorial - FUENTE: 260401-11/12 SGP LIBRE INVERSION.	$ 4.000.000	
		2.3.2.02.02.006	SECT:45 Gobierno Territorial PROG: 4599: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración publica territorial GOBIERNO TERRITORIAL. PROD: 4599001: Documentos de evaluacion4599001 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración publica territorial META 248. Desarrollar 5 jornadas de Rendición de Cuentas COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y ACUAALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS. BPIN:2024252000050: Fortalecimiento del modelo de planeación y gestión del municipio de Cogua. VIABIILA: 20260314 Documentos de evaluacion4599001 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestión y dirección de la	$ 6.000.000	

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

			administración publica territorial - FUENTE: 110101--LIBRE D IMPUESTOS.		
		2.3.2.02.02.006	SECT: 35: Comercio, Industria y Turismo PROG: 3502: Productividad y competitividad de las empresas colombianas COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. PROD: 3502090: Servicio de educación informal3502090COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO productividad y competitividad de las empresas colombianas META: 184: Implementar 16 espacios de formación dirigidos a prestadores turísticos y de la cadena de valor asociada. COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS BPIN: 2024252000034: Generación de estrategias eficientes de promoción del turismo en el municipio de Cogua. VIABIILAD: 20260307 Servicio de educación informal 3502090 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO productividad y competitividad de las empresas colombianas FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS.	$ 5.000.000	

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>2.1.2.02.02.006</td><td>UNIDAD EJEC: 16 ENTIDADES TERRITORIALES-ADMINISTRACION CENTRAL

NO APLICA

COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.

CPC: 63399: Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS.

VIABILIDAD: 0

COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. - FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS.</td><td>$ 18.043.200</td></tr>
<tr><td>2.1.2.02.02.006</td><td>UNIDAD EJEC: 16 ENTIDADES TERRITORIALES-ADMINISTRACION CENTRAL

NO APLICA

COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

CPC: 63399 Otros servicios de suministro de comidas COMERCIO Y DISTRIBUCION ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS

VIABIILAD:0

COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA- FUENTE: 110101-LIBRE D IMPUESTOS</td><td>$ 7.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL, DISPONIBILIDAD</td><td>$ 294.043.200</td></tr>
</table>

VALOR TOTAL DEL CDP: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($294.043.200)
</td></tr>
<tr><td>12. Forma de pago</td><td>El valor del contrato es por la suma de: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS</td></tr>
</table>

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	MCTE ($ 294.043.200), el cual será cancelado por EL MUNICIPIO DE COGUA al contratista de la siguiente manera: Mediante pagos parciales mensuales de acuerdo a los suministros realizados para cada dependencia encargada la cual debe ser entregada al Supervisor del contrato. En todo caso para realizar el respectivo pago se deberá acreditar el ingreso de los elementos al almacén (en los casos que aplique). Para cada uno de los pagos se debe acreditar lo siguiente: - Factura, en la cual debe estar descrita las cantidades y precio unitario. - Remisiones y/o planillas - Informe del contratista y registro fotográfico - Acreditación de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal del personal a su cargo. Por parte del supervisor se requiere: - Acta de recibo a Satisfacción, de cada dependencia que por su necesidad recibe los alimentos. - Verificar ingreso al almacén (cuando aplique) - Informe de supervisión. - Verificación de pago al sistema de seguridad social El supervisor de manera previa al pago debe verificar que la documentación se encuentre completa y que se haya dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista lo cual se materializara a través de informe. **Nota 1:** El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley. **Nota 2:** En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de Caja -PAC, el sistema de pago utilizado por el Municipio.
13. Justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable	Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la ALCALDÍA DE COGUA determinará la oferta más favorable, teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio a través de fórmulas que permitan la asignación de puntaje.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

14. Requisitos habilitantes	De acuerdo con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE.** Las ofertas serán sometidas en primer término a la verificación documentaria correspondiente, consistente en verificar si contienen los documentos esenciales y la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las normas legales y los correspondientes requisito previsto en la invitación, para lo cual no solamente se requiere, comprobar la existencia del documento respectivo, sino que éste contenga la información para considerarlo dentro del estudio y dicho resultado no dará lugar a asignación de puntaje, sino que **HABILITARÁ** la oferta para continuar participando en el proceso de selección. El proponente que desee participar debe cumplir con los siguientes requisitos: **a)** En el proceso de selección pueden participar personas jurídicas, nacionales, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato en el Municipio. La figura jurídica que utilice el Oferente debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y un año más. **CALIDAD PROPONENTE:** Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las Compañías de Seguros, legalmente constituidas en Colombia, que sean personas jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad, la expedición de contratos de seguro, los cuales en todo caso deben encontrarse debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia y cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. **OBJETO SOCIAL:** Que tengan por objeto social entre otras actividades, según su registro mercantil como actividad comercial, actividades con relación directa con el objeto del proceso de selección **DURACIÓN:** Si el PROPONENTE es persona jurídica, debe acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más **b)** No encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás Normas legales pertinentes. No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el Municipio en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.1.8.2. Decreto 1082 de 2015, Los factores selección del contratista serán establecidos en el artículo 5 la 1150 de 2007 y lo previsto en titulo 1 del mencionado decreto. Estos requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Municipio en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación. So pena de que la propuesta sea evaluada como **NO HABILITADA** para seguir participando en el proceso. La oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.
14.1. Documentos de Contenido Jurídico Objeto de Verificación	**Capacidad Jurídica** La Oferta debe contener los Anexos del pliego, así como la información solicitada a continuación: 1. **Certificado de existencia y representación legal** expedido por la cámara de comercio o autoridad competente del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural, en el que se verificará lo siguiente: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en las condiciones. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. c. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. d. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. f. Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. Adicionalmente deberá presentar la Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. Adicionalmente deberá presentar la Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. **En caso de existir limitaciones estatutarias** frente a las facultades del representante legal, debe anexarse las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes,

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de estos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran. 2. **Certificado del Registro Único de Proponentes** del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal si el Proponente es plural, vigente y en firme expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso. **Documento de conformación de consorcio, unión temporal**, si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural 3. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información: a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. b) Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ENTIDAD. c) Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser por el término de ejecución del contrato y un (1) año más. **NOTA 1**: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual. **Fotocopia del documento de identidad** del representante legal o del apoderado o del proponente singular. **Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad** establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal. Otros requisitos jurídicos que se deben aportar: **1. Carta de Presentación de la Propuesta –**

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, o por poder debidamente conferido para tal efecto con el lleno de los requisitos de Ley, según sea el caso, de acuerdo con el anexo contenido en el pliego, el cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria. Mediante la carta de presentación de la oferta, el proponente de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado. En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. Debe ser firmada por el proponente cuando es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad. La carta de presentación deberá estar suscrito en original, bien sea a través de firma manuscrita, electrónica o digital conforme a los parámetros fijados por la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen. No serán admisibles las firmas escaneadas fotocopiadas y/o impresas, so pena de RECHAZO de la propuesta, en el evento que no sean subsanadas en el término establecido en los pliegos de condiciones. **APODERADO** Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El poder podrá estar contenido en un documento físico en un mensaje de datos. El apoderado podrá ser una persona jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

2. **Garantía de Seriedad de la Propuesta**. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos; de acuerdo con las reglas definidas en este numeral:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Alcaldía de Cogua identificada con NIT 89.999.466-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto en el pliego para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. d) El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas
Vigencia	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Quince por ciento (15%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	• Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Además, deberá allegar el recibo de pago de la póliza o la constancia de no expirar por falta de pago y el respectivo clausulado.

La Alcaldía Municipal podrá hacerla efectiva en caso de que el Proponente retire su Propuesta dentro del período de validez de esta o cuando el Proponente favorecido no suscriba el Contrato o no constituya las garantías contractuales.

El Proponente favorecido y los demás Proponentes podrán solicitar la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del Contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso.

Si la selección se declara desierta, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del Proponente.

3. **REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS** (los requisitos para acreditar dichas condiciones son los establecidos en el Decreto 1860 de 2021 y las normas concordantes).

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 como criterio diferencial habilitante para emprendimientos y empresas de mujeres y mipymes en el sistema de compras públicas, la entidad considera pertinente adoptar el aspecto relacionado con el valor de la garantía de la seriedad de la oferta, es por ello que, las ofertas presentadas por empresas de mujeres, emprendimientos y mipymes, con domicilio en el territorio nacional deberán acreditar el valor del amparo de la garantía de seriedad de la oferta así:

“Garantía de Seriedad de la propuesta: Garantía de Seriedad de la Propuesta. Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado.”

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	* Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres, bajo los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y que tienen una participación igual o superior del 10% en el consorcio o la UT. * Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. **4. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales y las respectivas fotocopias de las planillas de pago unificado.** De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados. La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos **a la fecha de presentación de la propuesta**. En el evento en que la sociedad no exceda el término de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cada una de las personas jurídicas miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberá anexar esta certificación. Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el contrato y en forma mensual, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación. Así mismo, se acepta la presentación del Anexo No. 5 ***CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIALPARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2007*** en formato libre y fotocopia simple, siempre y cuando cumple con la información solicitada.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

5. **Fotocopia del Registro Único Tributario.** El PROPONENTE, o cada uno de sus integrantes si se trata de un consorcio o unión temporal, deberán presentar copia de este documento, que los acredita como contribuyentes inscritos ante la administración tributaria nacional.

6. **Libreta Militar**. El representante legal de la persona jurídica y representante del Consorcio y Unión Temporal (Hombre menor de 50 años), deberá allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.

7. **Compromiso anticorrupción**. El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.

8. **Certificación Redam**

Con fundamento en la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica singular, así como el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá aportar el documento mediante el cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC certifica que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Moroso, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

De otra parte, la Alcaldía verificará lo siguiente:

Boletín de la Contraloría General de la República

El Municipio, generará la consulta y obtendrá el documento mediante el cual la Contraloría General de la República certifica que se ha consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR'; y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Consulta de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

De conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, el Municipio generará la consulta y obtendrá el documento mediante el cual la Procuraduría General de la Nación certifica que se ha consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI); y

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA. **Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional** El Municipio, accederá a la consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la página de la Policía Nacional de Colombia y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal; no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el RECHAZO DE LA PROPUESTA. **Registro Nacional de Medidas Correctivas** Conforme con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, el Municipio, consultará el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional de Colombia y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generara el **RECHAZO DE LA PROPUESTA.** **Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales** De conformidad con lo señalado en la Ley 1918 de 2018 y su decreto reglamentario 753 de 2019, el Municipio verificará que el proponente no se encuentre inhabilitado en registro de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la Policía Nacional de Colombia. De encontrarse registro de inhabilidad generará el **RECHAZO DE LA PROPUESTA**.
14.2 Capacidad Financiera	Considerando la naturaleza transitoria y expiración de los Decretos 399 de 2021, 579 de 2021 y 1041 de 2022, así como la falta de un reglamento que prorrogue las medidas adoptadas y en observancia del derecho a la igualdad con aquellos oferentes que en la vigencia 2024 se han inscrito o renovado su RUP, por tanto, cuentan en el mismo con la información del último año fiscal, las entidades deberán presentar sus indicadores conforme con las reglas generales de los numerales 1.3 y 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, con la información contable del año inmediatamente anterior.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Tabla 3 – Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	Mayor o igual 15,00
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL	Menor o Igual a 0,30
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	Mayor o igual a 10

En el caso de que el proponente sea un consorcio, unión temporal, cada uno de los integrantes del oferente aportaran el valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, caso en el cual se aplicará las siguientes fórmulas:

Índice de Liquidez:

$$X = \frac{(AC\ M * \%p) + (AC\ M * \%p) + (AC\ nM * \%p)}{(PC\ M * \%p) + (PC\ M * \%p) + (PC\ nM * \%p)} = \geq 15{,}00$$

Dónde:
AC: Activo Corriente
PC: Pasivo Corriente
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Nivel de Endeudamiento:

$$X = \frac{(PT\ M * \%p) + (PT\ M * \%p) + (PT\ nM * \%p)}{(AT\ M * \%p) + (AT\ M * \%p) + (AT\ nM * \%p)} = \leq 0{,}30$$

Dónde:
AT: Activo Total
PT: Pasivo Total
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Razón de Cobertura de Intereses:

$$X = \frac{(UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p)}{(GI\ M * \%p) + (GI\ M * \%p) + (GI\ nM * \%p)} = \geq 10$$

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Dónde:
UO: Utilidad Operacional
GI: Gastos de Intereses
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Capacidad Organizacional (CO)

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente con la información financiera y la verificación se realizará de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con preceptuado en el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015.

Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,30
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Mayor o igual a 0,20

Rentabilidad sobre Patrimonio:

$$X = \frac{(UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p)}{(P\ M * \%p) + (P\ M * \%p) + (P\ nM * \%p)} = \geq 0.30$$

Dónde:
UO: Utilidad Operacional
P: Patrimonio
%P: Porcentaje de participación del miembro
M: Miembro

Rentabilidad sobre Activos:

$$X = \frac{(UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p)}{(A\ M * \%p) + (A\ M * \%p) + (A\ nM * \%p)} = \geq 0{,}20$$

Dónde:

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	UO: Utilidad Operacional A: Activos %P: Porcentaje de participación del miembro M: Miembro **Nota:** Los proponentes que presenten utilidad operacional negativa o igual a cero, **NO CUMPLEN** con los indicadores de Rentabilidad. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se debe tener en cuenta el procedimiento de la ponderación de los componentes tal como lo establece el Manual de Colombia Compra Eficiente, opción 1. **Nota: <u>Cuando el indicador de razón de cobertura de intereses del proponente sea indeterminado (esto es el componente de utilidad operacional dividido en gastos de intereses, que sean cero) se calificará como cumple.</u>** Los proponentes deben cumplir todos los índices solicitados, cuando no cumpla con cualquiera de los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada. **CONDICIONES PARA UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS** • **DOCUMENTOS Y CAPACIDAD FINANCIERA**: Los indicadores financieros para Consorcios o Uniones Temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los estados financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. • **REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**: La capacidad de organización para las uniones temporales, serán calculados tomando la sumatoria de cada una de las partidas correspondientes de los estados financieros de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y no por el porcentaje de participación de sus integrantes. En consecuencia, cuando uno o más de los miembros del consorcio y/o unión temporal incumplan con lo establecido por el presente pliego, el resultado de la verificación (para el consorcio y/o unión temporal), será **NO CUMPLE**.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

14.3. Experiencia requerida

CONDICIONES DE EXPERIENCIA La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios:

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de una (1) certificación de contrato, cuyo objeto esté relacionado con el apoyo logístico y suministro de alimentos, celebrado con entidades públicas o privadas. El contrato acreditado deberá tener un valor igual o superior al presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) del año de terminación del contrato, y estar debidamente registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP). Así mismo, el contrato deberá estar clasificado de acuerdo con el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarización de productos y servicios (UNSPSC) y contener como mínimo ocho (08) de los códigos requeridos (segmento, familia, clase y producto), los cuales se relacionan a continuación.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
80000000	80110000	80111500	80111500	Desarrollo de recursos humanos
80000000	80110000	80111600	80111600	Servicios de personal temporal
80000000	80110000	80111700	80111700	Servicios de gestión de personal
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos
90000000	90100000	90101600	90101600	Servicios de banquetes y catering
90000000	90100000	90101700	90101700	Servicios de cafetería
90000000	90100800	90101800	90101800	Servicios de comida para llevar o catering
50000000	50180000	50181900	50181900	Productos de panadería
50000000	50160000	50161800	50161800	Chocolates, azúcares y confites
50000000	50200000	50202300	50202300	Bebidas no alcohólicas
50000000	50100000	50101700	50101700	Frutos secos

El valor del contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV, del año en que fueron terminados.

Tabla de evolución del salario mínimo

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 2008	$ 461.500,00
Enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	$ 496.600,00
Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	$ 515.000,00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	$ 535.600,00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	$ 566.700,00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	$ 589.500,00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	$ 616.000,00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	$ 644.350,00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	$ 689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	$ 737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	$ 781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	$ 828.116.00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	$ 877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	$ 908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	$ 1.000.000.00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	$ 1.160.000.00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	$ 1.300.000.00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	$ 1.423.500.00
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	$ 1.750.905.00

En caso de oferentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el sesenta (60%) por ciento de la experiencia solicitada. De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la Estructura Plural que se presenta para este proceso de selección, del cincuenta por ciento (50%).

La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP. Para complementar la información solicitada por el Municipio el oferente debe presentar certificados de experiencia expedidas por el contratante, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	- Número de contrato, fecha de suscripción - Objeto - Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo - Firma del funcionario o persona que la expiden, - Nombre del contratista. La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello. En caso de presentar certificaciones o contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. Nota: Sólo se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia habilitante del proponente los DOS Contratos relacionados en el anexo de experiencia, si el oferente presenta y/o relaciona más contratos de los solicitados no serán tenidos en cuenta para la evaluación. El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. Cuando el contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenido en cuenta, salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia requerida y su valor, y para su consideración el contrato deberá estar terminado de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior. No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato el contrato esté terminado. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida. Si la experiencia no cumple con los requisitos anteriores NO SERA tenida en cuenta para la evaluación.
14.4. Requisitos técnicos	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:** Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en la presente selección, deberá presentar lo siguiente; **1.MANIFESTACION DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFACIONES TECNICAS:** El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en este capítulo, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en las condiciones señaladas en los estudios previos. **2.FICHA TÉCNICA:** El oferente deberá presentar la ficha técnica de cada uno de los servicios y/o bienes a suministrar, en el deberá describir el alcance de los valores unitarios. En todo caso debe cumplir con lo mínimo que solicita la entidad para casa ítem, medidas, peso, descripción grafica características, adicionalmente de enunciar la marca del bien la cual deberá ser reconocida en el mercado. **3.ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** El Proponente deberá contar con un establecimiento de comercio en Municipio de Cogua con el fin de facilitar la entrega de los refrigerios, desayunos, almuerzos frescos, en tiempos prudentes de 30 a max 45 minutos, servidos a la mesa de acuerdo al evento a realizar y dentro de la jurisdicción del Municipio. El proponente deberá manifestar y acreditar la tenencia del establecimiento, el cual podrá ser de su propiedad, estar tomado en arrendamiento, y/o alianza comercial, o contar con un acuerdo formal de disponibilidad de infraestructura plenamente vinculante durante la vigencia del contrato, que garantice el uso del establecimiento para la ejecución del

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

objeto contractual.

NOTA: Para constancia de este requisito se debe presentar certificado de existencia y representación legal y/o copia del RUT.

4.ACTA DE INSPECCION SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS.

Expedido por la autoridad competente con puntaje mayor e igual al 90%

5. PERSONAL DE TRABAJO FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

De acuerdo al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será CUMPLE / NO CUMPLE.

El proponente debe ofrecer y garantizar como mínimo el personal que se indica en el presente numeral cuya dedicación deberá ser la mínima establecida para cada uno mientras se desarrollen actividades de su competencia. En todo caso, el contratista deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo del contrato dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de personal con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere costo alguno para el municipio.

Teniendo en cuenta que el alcance técnico del objeto a contratar, el proponente deberá ofertar un equipo mínimo de trabajo con los siguientes perfiles:

PERFIL	CANTIDAD	EXPERIENCIA Y DOCUMENTOS ANEXAR
Bachiller (auxiliar de alimentos)	2	Experiencia laboral mínima de un (1) año en preparación, servido y distribución de alimentos, para grupos de más de 20 personas. Adicionalmente deberá acreditar: -Copia de la cédula - Hoja de vida -Diploma de bachiller -Cumplimiento de la normatividad vigente para personal manipulador de alimentos resolución 2674-2013. Anexar: (Programa de capacitación para manipuladores de

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		alimentos vigente, Taller plan de saneamiento vigente, laboratorio clínico vigente, concepto médico vigente)
Profesión en gastronomía	1	Experiencia Mínima de dos (2) años como profesional de cocina. Adicionalmente deberá acreditar: -Copia de la cédula -Acta y/o diploma de grado -Copia de la tarjeta profesional -Antecedentes judiciales -Antecedentes disciplinarios -Antecedentes fiscales -Antecedentes de medidas correctivas -Cumplimiento de la normatividad vigente para personal manipulador de alimentos resolución 2674-2013, concepto médico vigente)

NOTA ACLARATORIA: Los costos del personal mínimo disponible se encuentran inmersos dentro de los valores presupuestados para la ejecución del contrato, razón por la cual no se ven reflejados y/o discriminados individualmente dentro del presupuesto oficial.

Durante la ejecución del contrato, el contratista sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo si así lo autoriza el supervisor, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien remplaza.

VERIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO: Para efectos de la verificación de los requisitos del equipo de trabajo, el proponente deberá presentar, junto con su oferta, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos. No obstante, el proponente que resulte adjudicatario deberá contar, para la ejecución del contrato, con la totalidad del equipo humano requerido para la ejecución del contrato indicado en el presente pliego de condiciones. En caso de que se requiera reemplazar cualquiera de las personas ofrecidas deberá hacerlo por otros con igual o mejor perfil del requerido en este pliego.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el equipo de trabajo básico y adicional requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

Las certificaciones de académicas en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción oficial correspondiente.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	Sin perjuicio del personal mínimo exigido en el presente numeral, el contratista que resulte adjudicatario podrá establecer el número de personas que utilizará en el desarrollo de los trabajos, preferiblemente del municipio, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar la realización de éstos y por tanto los proponentes deben tener en cuenta todo el personal al calcular el valor de la propuesta. Cuando cualquiera del personal presentado por el contratista no cumpla con los requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones, la propuesta será inhabilitada para continuar en el proceso de evaluación. Carta de compromiso del personal ofrecido donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto de la presente Selección Pública, en los tiempos y dedicaciones respectivos. **6.CARTA DE COMPROMISO** del personal ofrecida donde conste la voluntad y disponibilidad para participar en el proyecto objeto de la presente Selección Pública, en los tiempos y dedicaciones respectivos. **7.VEHICULO AUTOMOTOR:** Para la adecuada ejecución del contrato la entidad solicita al proponente tener a disposición un (01) Vehículo automotor para el transporte y distribución de los alimentos que cumplan las siguientes características: modelo igual o mayor a 2022 en adelante el cual debe acreditar certificado de transportes de alimentos, presentar los documentos que respalden la disponibilidad del vehículo mediante tarjeta de propiedad o contrato de alquiler o leasing, copia de la Póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT y certificado de revisión técnico mecánica y acta de inspección sanitaria para el transporte y traslado de alimentos vigente (no mayor a 1 año). Si el proponente no cumple con estos requerimientos será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que inhabilitará la propuesta para seguir siendo evaluada y será causal de rechazo Si el proponente no cumple con las condiciones técnicas solicitadas serán evaluadas como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE,** lo que inhabilitará la propuesta para ser evaluada.
15. Evaluación de los factores de escogencia y calificación	Para efectos de la evaluación de los factores de escogencia se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes para la participación en el proceso.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, por la cual se expide el estatuto anticorrupción, el ofrecimiento más favorable corresponderá a aquel que presente la mejor relación de calidad y precio para la entidad.

La Alcaldía de Cogua debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VII.

En la evaluación de las Ofertas el Municipio de Cogua realizará ponderación del aspecto de calidad y económico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 4.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La suma de los Factores Técnicos (FT) y los Factores Económicos (FE) dará como resultado el valor de la propuesta, en un valor máximo de 100 puntos calculados de la siguiente manera:

EVALUACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

1. FACTORES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el comité evaluador designado por la entidad con el apoyo del intermediario contratado en la entidad.
Los oferentes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes (jurídicos, financieros, Experiencia y Técnicos) de modo que puedan ser objeto de evaluación de los factores de calidad; con lo cual la propuesta más favorable para la institución será aquella que obtenga el mayor puntaje en la calificación de criterios de calidad y cuya propuesta cumpla con la totalidad de requisitos habilitantes según los parámetros establecidos aquí

La ponderación de las propuestas se establece así:

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de 100 puntos. Para proceder a tal evaluación, las propuestas deberán haber sido verificadas y habilitadas en sus aspectos jurídico y financiero. Los criterios de evaluación y puntajes serán los siguientes:

ITEM	ASPECTO A CALIFICAR	PUNTAJE
1	PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL	49,5

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

2	FACTOR CALIDAD	40
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
	INCENTIVO ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
5	CONDICIÓN MIPYME	0,25
	PUNTAJE TOTAL	**100**

ASPECTO ECONÓMICO

El Municipio de Cogua a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo **49.5 puntos** acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica.

La evaluación económica de las propuestas se realizará sobre el presupuesto diligenciado por cada uno de los proponentes. Para ello diligenciará el anexo Propuesta Económica, el cual deberá ser cargado en la plataforma SECOP II.

La omisión del "Presupuesto" en la plataforma SECOP II generará que la propuesta económica se califique con cero (0) y no será tenida en cuenta para el cálculo de la fórmula con la que se califique el factor económico.

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el "Presupuesto". La no cotización de la totalidad de los ítems generará que la propuesta económica se califique con (0) cero. Y no será tenida en cuenta para el cálculo de la fórmula con la que se califique el factor económico.

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos. El proponente deberá contemplar e incluir en sus costos todo el personal profesional, técnico y bachiller, incluyendo el personal adicional al grupo mínimo de apoyo, que considere necesario para el desarrollo del objeto del contrato.

Igualmente, deberá contemplar todos los costos de transporte de materiales, maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de las actividades, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y local.

Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

contrato, razón por la cual el municipio de Cogua no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

UN ÚNICO PROPONENTE:

En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, el Municipio realizara la verificación aritmética.

El valor total de la propuesta no puede exceder el del presupuesto oficial establecido en el proceso; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

En este evento se le asignará el máximo puntaje

VARIOS PROPONENTES:

Para el (los) proponente(s) que haya (n) cumplido con los requisitos habilitantes, se verificará que el precio de su oferta no sea superior al 100% del Presupuesto Oficial, en caso de que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada, y luego se procederá a la asignación de puntaje.

Métodos de evaluación de la oferta Económica

METODO
MEDIA ARITMETICA
MEDIA ARITMETICA ALTA
MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
MENOR VALOR

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al cierre del proceso de acuerdo al cronograma de actividades.

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

RANGO (INCLUSIVE)	NUMERO	METODO
De 00 a 24	1	Media Aritmética
De 25 a 49	2	Media Aritmética Alta
De 50 a 74	3	Media Geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

MEDIA ARITMETICA:

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*
V_i = *Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales*
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MEDIA ARITMÉTICA ALTA:

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_{max} = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*
$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL:

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro.

NÚMERO DE OFERTAS (N)	NÚMERO DE VECES QUE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (NV)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial
del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = *Número de Ofertas válidas.*
PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*
P_i = *Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.*

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = *Número de Ofertas válidas.*
PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*
P_i = *Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con
presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MENOR VALOR: Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Entidad procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left[\frac{[\textit{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right]$$

Donde,

V_{MIN}=*Menor valor de las Ofertas válidas.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

FACTOR DE CALIDAD

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta 40 puntos y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	Se le asignaran 20 puntos al proponente que aporte las hojas de vida de los auxiliares de alimentos con residencia en el municipio de Cogua, el cual se verificara con el debido certificado de residencia.	20
2	Se le asignaran 15 puntos al proponente que ofrezca sin costo adicional para la entidad, la suma de 50 almuerzos para evento feria gastronómica	15
3	Se le asignaran 5 puntos al proponente que ofrezca sin costo adicional para la entidad, la suma de 20 almuerzos para evento feria gastronómica	5

Para otorgar puntaje se deberá aportar certificación suscrita por el representante legal.

INCENTIVO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 25 PUNTOS)

asignarán 0,25 puntos a los proponentes que acrediten emprendimientos empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes ndiciones:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de erés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres os derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el imo año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta cunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el presentante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los querimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los rechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su rticipación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisionesa nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que porsu jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. **FORMA DE ACREDITACIÓN:** Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	NOTA: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección. **D. CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES (Hasta 0,25 puntos)** Se asignarán máximo 0,25 puntos al oferente que acredite ser MIPYME de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. En el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYME y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Para acreditar este requisito deberán aportar: 1. Personas Naturales: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Personas Jurídicas: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las MIPYME también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **E. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)** De conformidad con lo establecido en el Decreto 680 de 2021, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003. En la evaluación y calificación de las propuestas se seguirán los criterios contemplados en los Pliegos de condiciones sobre reciprocidad. Las reglas previstas en el presente numeral se aplicarán a los proponentes

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

individuales o miembros de consorcios o uniones temporales, que presenten propuesta en el proceso. Para las personas nacionales el ofrecimiento se corroborará con la C.C. del personal ofrecido, para lo cual deberá relacionar en la certificación el nombre de las personas indicando el número del documento de identidad y la nacionalidad de cada persona.
Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por i) servicio nacional o con trato nacional y por ii) incorporación de servicios colombianos. El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) servicios nacionales o ii) con Trato nacional.
Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

I. Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente.
II. Persona natural extranjera residente en Colombia: la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
III. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional debe presentar los documentos señalados en esta sección.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La entidad asignará diez (10) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional. **INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL** La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano. Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe allegar manifestación bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso. La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral. En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de apoyo a la industria nacional deberá ser anexado por el oferente cumpliendo con los requisitos que el pliego de condiciones determine y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas, así mismo tampoco es objeto de subsanabilidad.

De no presentar carta destinada al proceso específico que contenga el ofrecimiento aquí establecido o el mismo no cumpla las condiciones previstas no se otorgara puntaje por este factor.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Si una vez aplicadas las fórmulas de evaluación previstas anteriormente, dos o más propuestas presenten empate por ofrecer un precio igual, la entidad adjudicará el proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido.

En concordancia con lo anterior se establece como medios de desempate para el presente proceso los siguientes:

FACTOR DESEMPATE	FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	A. BIENES.
	Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece.
	B. SERVICIOS
	Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de mujeres que ostentan la condición especial (Cabeza de Familia – Victima de la Violencia). ii) Identificación de las Mujeres, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen, o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.). 2. La declaración ante notario o providencia que establece la medida protección, según la condición a acreditar, de la o las mujeres que hacen parte de las personas jurídicas proponentes.	
			Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social.	
			Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula a partir del porcentaje de mujeres vinculadas a la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc., según su naturaleza.)	
		3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.	
			1. Certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus	

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.	
		4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE. 1. Certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de personas mayores vinculadas directamente por el proponente mediante contrato de prestación de servicios o de trabajo a la fecha de cierre del proceso de selección. ii) El número de trabajadores y/o de prestadores de servicios vinculados, mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión. 2. Declaración escrita de la persona mayor trabajador o vinculada al proponente, en la cual indique que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya ha cumplido el requisito de edad establecido en la ley (57 y 62 años para mujeres y hombres respectivamente) junto con la copia de la cédula de ciudadanía.	
		5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE - PRUEBA DE LA CONDICIÓN. Certificaciones de auto reconocimiento expedidas por la dependencia competente del Ministerio del Interior. (Es el Ministerio del Interior la autoridad encargada de certificar la pertenencia a las poblaciones indígena, negra,	

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

			afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.)	
			SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE.	
			1. Certificación suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en donde se indique: i) El número total de trabajadores vinculados a su planta de personal a la fecha de cierre del proceso. b) El número de dichos trabajadores que pertenezcan a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas. 2. Certificación de auto reconocimiento de cada uno de los trabajadores con los que se pretende acreditar el requisito.	
		6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Esta condición se acredita con la respectiva certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización –ARN– que los reconoce como tales.	
			1. Certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista en la cual se indique: i) Que dentro de la composición de la sociedad o que los miembros y/o asociados y/o afiliados de la persona jurídica sin ánimo de lucro, se cuenta con participación de personas en proceso de reintegración o reincorporación. ii) Identificación de estas personas, indicando número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro. iii) Indicación del número total de cuotas sociales o acciones de la respectiva sociedad o la composición para el caso de otras figuras asociativas del derecho privado (Número de asociados – Número de afiliados – Integrantes etc.)	

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

			2. La Certificación expedida por la Agencia Para la Reincorporación y la Normalización de las personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de las personas jurídicas proponentes con una fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de proponentes plurales, se observarán los mismos requisitos respecto de cada uno sus integrantes respectivamente. Nota: La participación mayoritaria para el caso de las sociedades comerciales, se calcula de acuerdo al número acciones (en las sociedades por acciones) o por la utilidad proveniente de la participación social (Sociedades Personales). Para el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, se calcula partir del porcentaje de personas en proceso de reintegración o reincorporación que hacen parte de la persona jurídica respecto al número total de personas que la conforman (Miembros, asociados, afiliados etc. según su naturaleza)	
		7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean	Acreditar de acuerdo a la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.	

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

		empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.		
		8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.	
		9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE MIPYMES En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.	
		10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente,	PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE 1. Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda. 2.Certificación suscrita por el contador	

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

<table>
<tr><td></td><td><table>
<tr><td>realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural</td><td>público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.</td></tr>
<tr><td>11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.</td><td>PRUEBA DE LA CONDICIÓN Y SOLICITUD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES O SU EQUIVALENTE

Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.</td></tr>
<tr><td>12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los documentos del proceso.</td><td>El método que se utilizara para el presente proceso corresponderá al de balota, el proponente que saque la balota con mayor número será el adjudicatario.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>16. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos</td><td>Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo “es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato”

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos otorgados por el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos</td></tr>
</table>

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	de Contratación", y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación. Al respecto, cabe resaltar lo indicado en el documento CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011 se señaló que: "El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso." Aunado a lo anterior, es importante considerar lo atinente al RIESGO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO, de la siguiente manera: En concepto del 14 de agosto de 1997, radicación No. 1011 se señaló: "En el caso concreto de un contrato de seguros, es claro que al ser este un contrato aleatorio conforme a la naturaleza y además por su extensa disposición legal, no le es aplicable la teoría de la imprevisión y consiguientemente, no hay lugar a la figura del restablecimiento del equilibrio de la ecuación contractual que se predica de los contratos conmutativos, en los cuales sí se presenta la equivalencia de las prestaciones de los contratantes" De igual manera, manifiesta el Consejo de Estado que: "Al contrato de seguro no le es aplicable el inciso segundo del numeral 1° del artículo 5 de la Ley 80 de 193, en lo que se refiere al reconocimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato por la ocurrencia de situaciones imprevistas no imputables al contratista. Ello por cuanto la teoría de la imprevisión no rige para los contratos aleatorios, como lo es el de seguro, por la naturaleza misma de éste y por expresa disposición del último inciso del artículo 868 del Código de Comercio" En consecuencia y considerando que al contrato de seguro no le es aplicable la teoría de la imprevisión, no procede la estimación, tipificación y asignación de este tipo de riesgo. Ahora bien, considerando el contexto expuesto en el desarrollo del presente documento, es pertinente indicar que se aplicó la metodología sugerida en el Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, según se expone a continuación:

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

I. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Los riesgos se identifican y clasifican de acuerdo con los siguientes aspectos:

CLASE:
a) General: Riesgo presente en la actividad contractual de la entidad, es decir, de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal.
b) Específico: Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE:
a) Interno: Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).
b) Externo: Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

ETAPA:
a) Planeación: etapa comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación.
b) Selección: etapa comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.
c) Contratación: una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, se debe cumplir con el cronograma, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago.
d) Ejecución: inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella.

TIPO:
a) Riesgos Económicos: derivados del comportamiento del mercado (fluctuación de los precios, desabastecimiento, especulación, entre otros).
b) Riesgos Sociales o Políticos: derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

c) **Riesgos Operacionales:** asociados a la operatividad del contrato (suficiencia del presupuesto, del plazo; procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes).
d) **Riesgos Financieros:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
e) **Riesgos Legales:** relacionado con asuntos legales, regulatorios, contractuales, y de derechos y obligaciones no contractuales.
f) **Riesgos Tecnológicos:** derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológico.

II. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Una vez clasificados los riesgos, se evalúan cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia, asignándole así a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permitirá establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

III. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

	Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos, se decide: **a)** Evitar el Riesgo, no procediendo con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas al Proceso de Contratación. **b)** Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad (garantías previstas). **c)** Aceptar el Riesgo tomando medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto. **d)** Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aplicando las medidas respectivas. **e)** Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia. **IV. MONITOREO Y REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS** Finalmente, se realiza un monitoreo constante a las circunstancias, efectuando el ajuste en el plan de tratamiento, cuando se presente un cambio en las mismas. El monitoreo debe: **a)** Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación. **b)** Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo. **c)** Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos. **d)** Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo. **e)** Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir. En consecuencia, conforme lo requiere el **Decreto 1082 de 2015 – artículo 2.2.1.1.1.6.3**, a continuación, se describen los riesgos considerados para la presente contratación: **ANEXO Nº 1**
17. Análisis de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015, para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los contratistas podrán otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las garantías ahí establecidas, por lo que el CONTRATISTA, se obliga a constituir a favor de EL MUNICIPIO,

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

<table>
<tr>
<td>selección y el contrato a celebrar</td>
<td>dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de este, las garantías que ampare los siguientes riesgos:
<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>CLASE</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>ASEGURADO/ BENEFICIARIO</td><td>Alcaldía Municipal de Cogua</td></tr>
<tr><td>AMPAROS, VIGENCIA VALORES ASEGURADOS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Una vigencia igual al plazo de ejecución contractual, hasta la liquidación del contrato</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Una vigencia igual al plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más .</td></tr>
<tr><td>PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td><td>Una vigencia igual a la duración del contrato y tres (03) años más.</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>En cuantía equivalente mínima de 200 SMMLV</td><td>Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>TOMADOR</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Número y año del contrato.
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.

</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

18. Sujeción Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio

ACUERDOS COMERCIALES: Para dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que la contratación que se deriva del presente estudio previo NO está cobijada por un acuerdo Internacional.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios $ 1.147.016.154 Servicios de Construcción $28.675.403.847	28 y 29	NO
	México	-	-		-
	Perú	SI	Bienes y servicios $ 1.147.016.154 Servicios de Construcción $28.675.403.847	28 y 29	NO
Canadá		-	-		-
Chile		SI	Bienes y servicios $1.148.228.780 Servicios de Construcción $28.705.544.496	28 y 29	NO
Corea		-	-		-
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $2.030.722.904 Servicios de Construcción $28.617.834.543	28 y 29	NO
Estados Unidos		-	-		-
Estados AELC		SI	Bienes y servicios $1.071.354.018 Servicios de Construcción $26.783.850.461	28 y 29	NO
México		-	-		-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Límite inferior de la menor cuantía $58.500.000	48 y 49	SI
	Guatemala	SI	Límite inferior de la menor cuantía $58.500.000	51,52	SI
	Honduras	-	-		-
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	Bienes y servicios $1.148.221.780 Servicios de Construcción	28 y 29	NO

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

				$28.705.544.496		
		Israel	SI	Bienes y servicios $2.165.639.250.000 Servicios de Construcción $866.255.700.000	28 y 29	NO
		Comunidad Andina	SI			SI
19. Población beneficiada	Las comunidades participantes en las distintas actividades realizadas por la administración municipal.					
20. Anexos:	Anexos: Anexo 01: Matriz de Riegos Certificado de Disponibilidad Presupuestal Certificados de Viabilidad Certificación de Plan Anual de Adquisiciones Análisis del sector Estudio de mercado Cotizaciones Solicitudes de cotización					

20. Firma autorizada:



DIEGO ANDRES RODRIGUEZ GARCIA
SECRETARIO GENERAL

Proyecto: Sandra Castillo Jiménez/ Abogada contratista Subsecretaria de contratación
Reviso y aprobó: Diego Andrés Rodríguez García / Secretario General
Reviso: Lady Nataly Espinosa Cáceres / Subsecretaria de Contratación
Reviso: Suara Asesores Integrales S.A.S/ Asesor Contratista Subsecretaria de Contratación

Anexo N°01

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación		Tratamientos y Controles a ser implementados	Después del Tratamiento				Afecta Ejecución	Responsable del Tratamiento	Fecha de Inicio del Tratamiento	Fecha de Finalización del Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
											Entidad	Proponente/Contratista		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo	Cuando
Especifico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Económico	Cambios y/ o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos Desabastecimiento de insumos.	Variaciones súbitas en los precios de los servicios a prestar	Incremento en los servicios a prestar por el Contratista	3	2	5	Riesgo Medio	40% (etapa pre contractual)	60% (etapa pre contractual) 100%(etapa contractual)	Prever con antelación a los cambios en los precios de los servicios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuesto	2	1	3	Riesgo bajo	si	Entidad contratante y Contratista	Planeación y Ejecución Contractual	No se tiene	supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre el supervisor y contratista	1. Etapa de planeación y 2. Ejecución del contrato (una vez advertidos los indicios de desabastecimiento)
Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo Económico	Variación de precios (no regulados)	Fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., no	Incremento en los servicios a prestar por el Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		100%	Prever con antelación a los cambios en los precios de los servicios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuesto	1	1	2	Riesgo bajo	si	Contratista	Ejecución Contractual	No se tiene	supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre el supervisor y contratista	Durante la Ejecución del contrato

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

					regulados por el Gobierno																	
Especifico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Económico	Variación de precios regulados	Fluctuación de precios y/o reajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, impuestos jornales, salarios, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados por el gobierno, cuando estos hagan parte de la política Macroeconómica del Estado	Incremento en los servicios a prestar por el Contratista	2	2	4	Riesgo Bajo		100%	Prever con antelación a los cambios en los precios de los servicios, las medidas a tomar, en especial los ajustes en los presupuesto	1	1	2	Riesgo bajo	si	Contratista	Ejecución Contractual	No se tiene	supervisión de la entidad e informes y reuniones periódicas entre el supervisor y contratista	Durante la Ejecución del contrato
General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Regulatorio	Cambio o variación de políticas Gubernamentales	Que el Estado Colombiano expida normas que impact	Que se pueda romper la correlación de	3	3	6	Riesgo Alto	100 %		Dimensionar, tan pronto se produzcan los cambi	3	1	4	Riesgo bajo	si	Entidad Contratante	Planeación y Ejecución Contractual	No se tiene	Revisando la expedición de normas y regul	1. Etapa de planeación y 2. Ejecución del contrat

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

				probable y previsibles, y expedición de normas jurídicas	en la ecuación económica del contrato	obligaciones entre las partes y se desate un desequilibrio económico del contrato							os regulatorios, cuales el impacto en la ejecución y/o ecuación económica del contrato, y decidir si es pertinente o no un restablecimiento del equilibrio económico del contrato.									acciones que puedan alterar la ecuación económica del contrato	o (Una vez advertida la regulación que incide en la ecuación del contrato)
General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Regulatorio	Cambios regulatorios o reglamentarios; tarifas, mercados regulados, regímenes especiales (regalías, pensiones), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter o de	Que existan cambios, diferentes a temas tributarios, en regímenes que puedan incidir en la ejecución del contrato	Dificultades en la ejecución	3	3	6	Riesgo Alto	100 %		Verificar una vez acaecía una regulación que incida en el contrato, cuáles su impacto, y qué medidas se deben tomar	3	1	4	Riesgo bajo	si	Entidad Contratante	Fase de Planeación y Ejecución Contractual (tan pronto se advierta el cambio regulatorio)	No se tiene	Supervisión de la entidad y el Contratista, A través de revisiones periódicas a la normatividad que regula la ejecución	Durante el plazo de ejecución del contrato, Tan pronto sea advertido en cambio regulatorio, de inmediato habrá que hacer seguimientos semanales.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

				calidad.																	
Especifico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Operacional	Falla en la red Logística	Falla en la disposición de insumos, herramientas, logística	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	4	4	8	Riesgo Extremo		100%	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	2	4	6	Riesgo Alto	si	Entidad contratante y Contratista	Fase de Ejecución	hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación
General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Operacional	La red logística (transporte, personal calificado, insumos) sea ineficiente o insuficiente, y dificulte la ejecución de los suministros de los materiales	Que el personal, insumos, y/o vehículos contratado para la ejecución del contrato no sea suficiente para la ejecución del contrato	Insatisfacción en la ejecución del contrato, ejecución de las prestaciones de forma ineficiente o de baja calidad, o lo que es peor, paralización del mismo.	3	4	7	Riesgo Alto		100%	Verificar que la red logística de ejecución del contrato, entre ellos: insumos, preparación, distribución y transporte; se ejecute de acuerdo a los precisos parámetros contratados, y previamente definidos en un plan de trabajo definido por la entidad antes del inicio de la ejecu	2	3	5	Riesgo medio	si	Entidad contratante y Contratista	Desde el inicio del contrato, para verificar que se cumpla el plan de trabajo y/o cronograma definido por la entidad	Hasta culminar la ejecución del contrato	Supervisión de la entidad y el Contratista, Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica, en valor y calidad de las prestaciones	Plazo de Ejecución - Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratamientos quincenales.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

												ción del contrato.									
General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Financiero	Dificultad para conseguir recursos financieros para el logro del objetivo del contrato. Términos financieros para la consecución de los recursos (plazos, tasas, garantías, contragarantías) Riesgo de condiciones financieras para la obtención de recursos	Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, pagar insumos, salarios y demás gastos ordinarios de la ejecución Variación de los términos de financiación, asociados a las fluctuaciones como: plazos, tasa de interés, garantías, contragarantías, refinanciación, tasas de cambio, ajustes por inflación y a las variaciones cambiarias y financieras.	Grave afectación a la ejecución que puede incluso conducir a la paralización Iliquidez del contratista e incremento de los costos de adquisición	1	5	6	Riesgo Alto		100%	En el proceso de selección se establecerán unos estrictos indicadores financieros que garantice que este riesgo sea improbable en su máxima expresión	1	4	5	Riesgo medio	si	El secretario responsable del proceso, en apoyo de su equipo estructurador	Desde que se elaboran los estudios previos	Cuando se adjudica el contrato, incluso en la ejecución es necesario hacerle seguimiento, no obstante haberse seleccionado un proponente con gran capacidad financiera y organizacional	Desde el momento en que es elaboran los estudios y documentos previos	Durante todo el proceso de selección, e incluso en la propia ejecución del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo de Naturaleza	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que tienen impacto sobre la ejecución del contrato (temblores, inundaciones, lluvias, sequias) siempre y cuando los mismos se puedan prever se.	Circunstancias naturales tales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequias	Retrasos o dificultades en la ejecución	1	3	4	Riesgo Bajo	100 %		Una vez advertidos por cualquier fuente informativa que es posible y probable la consumación en el futuro inmediato del riesgo, tomar medidas técnicas para mitigar su impacto.	1	2	3	Riesgo Bajo	si	Supervisor y contratista	Desde que se advierta por cualquier fuente de información que el riesgo puede concretarse, análisis de pluviometría, informes del IDEAM, históricos por periodos del año, etc.	Terminación del contrato	Verificando que el contratista tome las medidas que se le recomiendan	Durante la Ejecución del contrato
General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Ambiental	Obligaciones emanadas de licencias ambientales, planes de manejo ambiental condiciones ambientales o ecológicas, evolución de tasas retributivas, uso del agua	Que en razón a decisiones de autoridades ambientales no se puedan iniciar o continuar con la ejecución del contrato	Retrasos o dificultades en la ejecución	3	2	5	Riesgo Medio		100%	Verificar que se cumplan con todas las licencias y obligaciones antes las autoridades ambientales, en caso de que nazcan nuevas obligaciones, una vez se tenga conocimient	1	3	4	Riesgo Bajo	si	Supervisor y contratista	Desde el inicio de la ejecución	Terminación del contrato	Revisión permanente, y mensual al cumplimiento de estas obligaciones por parte del supervisor.	Durante la Ejecución del contrato

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

													o de ellas tomar las medidas para su cumplimiento. Verificar que se cumplan las normas sanitarias que puedan tener un impacto ambiental.									
Especifico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Tecnológico	Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Que los equipos que puedan usarse para la ejecución del contrato, puedan llegar a la obsolescencia durante la ejecución del contrato, en los casos en que aplique. (maquinaria)	Dificultades en la ejecución y en la supervisión	1	3	4	Riesgo Bajo		100%	Verificar que los equipos no sean obsoletos y en caso de obsolescencia verificar su cambio rápidamente. Verificar que el contratista tome las medidas para evitar interrupciones en la ejecución del contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	si	Contratista	Tan pronto se advierta la obsolescencia.	Terminación del contrato	Seguimiento a que se haga el cambio rápido de los equipos, y que se tomen las medidas para evitar las interrupciones.	Durante la Ejecución del contrato

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	Orden Público	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad y/o gremios que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	2	2	4	Riesgo Bajo		100% contratista si no realiza socialización del proyecto	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	1	1	2	Riesgo Bajo		Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato